



**LIC. KARLA BETZAIDA JUÁREZ REYES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y el artículo 8 fracción IX del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Durango, me permito dar contestación a su oficio sin número, recibido el 28 de junio del año en curso, mediante el cual se turnó al Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos la petición de acceso a la información pública del C. -, a través de la cual solicitó:

- ***“Planes de trabajo presentados por las y los aspirantes a presidenta de la CEDH, proceso de selección 2022.”***

Al respecto, me permito informar a usted que se adjunta la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi respeto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, DGO., a 01 de agosto de 2022

Karla Alejandra Obregón Avelar P.A.

**DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR
DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**



PROYECTO DE TRABAJO.

Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera.

INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto de trabajo tiene como objetivo delinear las principales acciones para el fortalecimiento de las labores y de los resultados de la gestión en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Este es un instrumento de planificación general cuyo objetivo es colocar al Duranguense en el centro de sus acciones. Quienes hayan sido víctimas de alguna acción u omisión del poder público, o quienes sean susceptibles de ser victimizados, deberán ser, en quienes se centre toda la atención del personal y programas de la Comisión en el Estado.

Siendo la planificación un proceso dinámico, que evoluciona y se adecua a un contexto social temporal, debemos estar ciertos de que este proyecto de trabajo que hoy ponemos a su consideración, deberá nutrirse permanentemente de la opinión y el consejo de los académicos, de los activistas en materia de Derechos Humanos, de los servidores públicos y de la ciudadanía organizada en la defensa y protección de sus Derechos.

También nos parece saludable que en un contexto de plena autonomía, pero de trabajo coordinado, se lleve a cabo de manera impostergable una alineación permanente con la visión y objetivos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, esto en lo que le sea benéfico a los Duranguenses.

Pues justamente una de las tareas en las que esta poniendo especial énfasis la C.N.D.H., es justamente la prevención de las violaciones y también en la vigilancia a las instituciones del Estado para que sean garantes en la protección efectiva a las víctimas cuando se cometan estas violaciones a sus Derechos.

Obviamos mencionar que cualquier proyección de actividades deberá contener necesariamente la observancia a las disposiciones legales que le son dadas por la normatividad aplicable, luego entonces las acciones con las que se busca garantizar la vigencia de los Derechos Humanos por parte de las instituciones, deberán de permitir la formulación de recomendaciones o sugerencias a las diversas autoridades para que, en el ámbito de sus competencias realicen modificaciones en las esferas legislativas, reglamentarias, o en prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los Derechos Humanos.

DIAGNOSTICO.

Son varios y muy poderosos los factores que han venido provocando un distanciamiento y desconfianza de la sociedad con respecto de las autoridades en sus diversos órdenes de gobierno, factores como la impunidad, la corrupción, la ausencia de acciones para fortalecer la cultura de la legalidad, han derivado en fenómenos que empezamos a ver cómo aislados, pero que pudieran ser sólo la parte visible de un gran descontento social. Fenómenos como las amenazas colocadas en lonas por parte de vecinos, advirtiendo a los ladrones que habrá justicia de propia mano en caso de sorprenderlos en flagrancia, no dejan de ser inquietantes estas muestras de desorden que hacen evidente la ausencia de autoridad con respecto a conductas ilícitas que debieron de ser atendidas y prevenidas por parte de los cuerpos policiacos y de los órganos jurisdiccionales.

Es impostergable que el Estado en sus diferentes esferas administrativas recapitule para retomar su fortaleza legal y moral para estar en posición de garantizar la armonía y la justicia a que tenemos derecho los Duranguenses. Para ello también la sociedad debe entender y reconocer que las instituciones son el único medio para garantizar la seguridad de la sociedad y que la aplicación de sanciones con penas no pueden quedar en manos de ningún particular.

PROCESOS DE INCLUSION PERMANENTES.

Habremos de fomentar un acercamiento y comunicación con víctimas directas e indirectas, pero también con diversas organizaciones que representan a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.

Se plantea una interlocución permanente con organismos de la sociedad civil, asociaciones pro - defensa de los Derechos Humanos, grupos de ciudadanos reunidos en torno al mejoramiento comunitario, a fin de nutrir los proyectos y las metas de la Comisión Estatal y colocar al Duranguense y la protección de su esfera jurídica en el centro de nuestras acciones diarias.

También vamos a aperturar de manera significativa los canales de comunicación con universidades y centros de enseñanza para actualizar de manera constante los paradigmas que soportan la protección de los Derechos Humanos, pues debemos recordar que la difusión y actualización de los conocimientos es la clave para salvaguardar los Derechos de nuestra comunidad.

Se plantea incrementar la creación de comités vecinales pro - defensa de los Derechos Humanos, para ello se tomara en cuenta un mapeo georreferenciado de las áreas susceptibles de una mayor incidencia delictiva, con ello vamos a involucrar a la ciudadanía en la protección de sus derechos tanto comunitarios, como individuales.

CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS.

El proceso de renovación en la administración pública, que pronto vivirá nuestra entidad, es una excelente coyuntura para incidir en la conciencia y en el conocimiento de los servidores públicos en materia del impulso a la cultura por el respeto a los Derechos Humanos.

Esto desde el ámbito de responsabilidades de las áreas gubernamentales cuya función por sí misma, implica una contacto mayor con ciudadanos susceptibles de sentirse agraviados en la esfera de sus derechos, como ejemplo pudiéramos

mencionar las áreas de administración de justicia o las áreas de atención médica, entre otras.

Pero también la renovación próxima del Poder Ejecutivo es una grata oportunidad para incidir en los servidores públicos y lograr un cambio de mentalidad que provoque una transformación en las políticas públicas, así como en las prácticas que dan lugar a violaciones a los Derechos Humanos y si estas llegan a darse, aplicar las medidas correctivas que eviten su repetición.

Así pues la promoción, estudio y divulgación deberán tener como meta el refuerzo de una cultura de respeto a la dignidad humana, la cual se puede lograr mediante labores de promoción, capacitación y difusión, dirigidas a las servidoras y servidores públicos.

Sin perder de vista que la actividad esencial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es su protección y defensa, algunas de las actividades cotidianas tendrán que ser las acciones, tanto de investigación como de intervención sobre posibles violaciones a los Derechos Humanos, buscando evitar que ocurran, o de ser el caso, si efectivamente se han cometido, documentar el daño sufrido, a fin de tomar las medidas conducentes. Así mismo aplicar las medidas correctivas para evitar la repetición. Estas acciones incluyen, las gestiones y denuncias, así como las medidas cautelares que al caso puedan ser requeridas.

Dentro de las tareas de formación y capacitación reviste especial interés, las referidas a los cuerpos policiales que actúan dentro del territorio Duranguense incluidos por supuesto los encargados actuar al interior de los sistemas penitenciarios de nuestro Estado.

FORMACION DE COMITES ESCOLARES, POR LOS DERECHOS HUMANOS.

Con estas acciones se busca inculcar desde la niñez una cultura que permita el conocimiento y difusión de los Derechos que tenemos desde la niñez y hasta el término de nuestra vida.

Para ello se deberá fortalecer la vinculación con instituciones educativas tanto públicas como privadas, esto es, desde el nivel básico e intermedio. Así mismo se fortalecerán los trabajos en común con instituciones de nivel superior para dar mayor contundencia académica a las materias que fortalezcan la cultura de la protección de los Derechos Humanos.

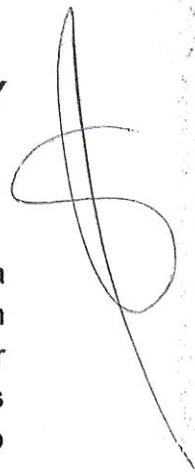
Ocioso sería el mencionar que para que tenga un impacto de gran calado dicha vinculación académica se deberá profundizar en el conocimiento de los Derechos Humanos, de una manera tal, que se traduzca en una nueva cultura en la sociedad en general.

Debemos pues reconocer que el Estado debe asumir un papel más comprometido para fomentar que todas las personas tengan un conocimiento amplio sobre sus derechos y la manera de materializarles y defenderles, ya que es impostergable su actualización práctica y en el día a día de las personas, por lo cual la educación se debe traducir en un saber para actuar e incidir en la realidad y transformarla.

FORTALECER LA PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PLATAFORMAS DIGITALES.

Al referirnos a esta línea de trabajo, queremos hacer hincapié en que es la comunicación por parte de los activistas, académicos y personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos no debe circunscribirse únicamente a dar entrevistas cuando algún medio de comunicación así lo precise, sino que debemos ser más proactivos en la información con la que proveamos a la sociedad como herramienta para la defensa de sus Derechos.

Es por eso que debemos de reconocer que la Comisión Estatal de Derechos Humanos habrá de fortalecer su compromiso en la participación activa y propositiva de cuanto espacio deliberativo y de reflexión pueda generarse, así los foros, visitas continuas a medios de comunicación y espacios semanales en radio televisión y plataformas digitales podrá ser sólo algunas de las herramientas



mediante las cuales puedan comunicarse y arraigarse en nuestra sociedad una cultura de respeto por los Derechos de nuestros semejantes.

Más aún, se debe de impulsar desde la C.E.D.H. la apertura en el debate público sobre problemáticas como la inseguridad, violencia e ilegalidad, así como sobre los retos que ello representan en la construcción de la paz y la reconciliación, pues seguramente al fortalecer estos dos conceptos mucho estaremos abonando para la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social en Durango.

REVISION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

Está claro que cualquier enfoque administrativo debe estar siempre orientado a la atención que proporciona este organismo y que dicha atención sea lo más oportuna y expedita.

Sin embargo la Comisión Estatal de Derechos Humanos, institución que forma parte la administración pública esta imbuida por modificaciones y ajustes administrativos que tener como objetivo la mejora continua de sus procesos y resultados, esto como condición necesaria para tener un mejor desempeño en la atención a las víctimas o posibles víctimas de violaciones a sus Derechos Humanos.

Luego entonces, siempre debe estarse pensando y actuando en la optimización y mejor sistematización de procedimientos para hacer más eficiente la labor de las áreas administrativas,

Debemos reiterar la vocación de fortalecer la comunicación con actores involucrados en la defensa de los Derechos Humanos desde la sociedad civil hasta las instituciones públicas, a fin de implementar estrategias que permitan garantizar la protección y defensa de las víctimas.

Debemos reconocer la imperiosa necesidad de que las autoridades en sus diferentes instancias y órdenes de gobierno se comprometan a prestar una mejor atención a la problemática que actualmente enfrenta los Derechos Humanos.

Vivimos en una sociedad tendiente a la discriminación y si a esto agregamos aspectos como la pobreza, desigualdad, violencia e impunidad, nos daremos cuenta del gran reto que enfrenta las instituciones encargadas de salvaguardar y proteger los Derechos Humanos.

Por ello creemos que estamos frente a una especial coyuntura para llamar la atención de los entes gubernamentales y de la sociedad, a fin de implementar las acciones tendientes a fortalecer la seguridad pública, la inclusión, la generación de riqueza y su redistribución justa, buscando con ello una sociedad más igualitaria, pues con esto le abonaríamos a que el respeto a los Derechos Humanos y al marco jurídico vigente sean las bases de la sociedad que merecemos.

GRACIAS.

Lic. Miguel Ángel Ortega Escalera.

PROGRAMA DE TRABAJO

Lic. José Manuel Parra Alanís
Aspirante a Presidente de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
Durango.

INTRODUCCION

Hoy por hoy, la sociedad exige mayor transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el servicio público, para la sociedad de hoy, que sin lugar a dudas tiene una mayor participación en la vida pública, dichos temas tienen una importancia relevante. Por ello, es necesario un mayor énfasis en los resultados sin dejar a un lado los procedimientos, además es importante asegurar los resultados mediante un adecuado ejercicio y control de los recursos. Relatado lo anterior, es que las instituciones y sus funcionarios debemos de estar más comprometidos a implementar mecanismos para lograr una mejor eficiencia en la aplicación del gasto público, aplicado a la salvaguarda de las garantías elementales del ser humano.

Esta demanda y exigencia social plenamente justificada, es también para los organismos públicos protectores de derechos humanos, por lo que, con el propósito de lograr una mejor eficiencia en el gasto de los recursos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es necesario que la ejecución del presente proyecto de trabajo e inclusive cualquiera otra actividad que se desarrolle, se sujete a un sistema de evaluación del desempeño, integrado por una matriz de indicadores que permitan la aplicación de medidas conducentes y utilizar sus resultados en la toma de decisiones presupuestarias en cada una de las líneas de acción que se proponen en el presente proyecto. Lo anterior, hace necesario implementar un presupuesto con enfoque en el logro de resultados con eficacia y eficiencia, mejorando el desempeño institucional y de esa forma, obtener la legitimación de la sociedad.

Es por ello, que el presente Proyecto de Trabajo aspira a consolidar el trabajo realizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, regulado por 4 ejes rectores: "Fortalecimiento Interinstitucional", "Vinculación Social", "Protección y Defensa"; y "Promoción y Educación".

Relatado lo anterior, a continuación, me referiré a cada uno de estos

EJES RECTORES

1.- FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL

1.1 OBJETIVO GENERAL

Profesionalizar los procesos de actuación de la Comisión a fin de brindar un mejor servicio a la sociedad a través de la implementación de mecanismos que permitan generar una buena relación entre las diversas instituciones de los tres órdenes de gobierno y la propia Comisión.

1.2 LINEAS DE ACCIÓN

- Generar convenios de colaboración con la CNDH, con el propósito de crear programas de capacitación y certificación de todo el personal que integra la Comisión Estatal.
- Elaborar un protocolo de actuación dirigido a personal de esta Comisión para la atención de personas en situación de vulnerabilidad.
- Capacitar al personal de la Comisión, en materia de transparencia con la finalidad de darle cumplimiento y seguimiento a lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
- Promover la certificación y profesionalización del personal de la Comisión, que se encarga de la difusión y capacitación en materia de Derechos Humanos.
- Actualizar la información de la página web conforme a la Plataforma Nacional de Transparencia y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
- La profesionalización y actualización de los servidores públicos es indispensable, por lo que, se pretende crear el Instituto de Estudios en Derechos Humanos, el cual tendría a cargo las actividades descritas.

- Generar mecanismos de apoyo en los tres niveles de gobierno y la propia comisión, a fin de implementar estrategias que propicien la capacitación en derechos humanos, por lo que se pretende generar diplomados especializados, para servidores públicos involucrados en la diversidad de temas vinculados con el mundo globalizado.

2.- VINCULACIÓN SOCIAL

2.1 OBJETIVO GENERAL

Crear mecanismos de colaboración interinstitucionales con la participación de la sociedad civil, a fin de coordinar acciones de promoción, estudio, divulgación y defensa de los derechos humanos.

2.2 LINEAS DE ACCIÓN

- Realizar estudios de género, que permitirán contar con programas y estrategias sobre la situación de las mujeres en la vida pública, laboral, social y familiar, detectando posibles casos de violencia, así como la concientización del género masculino, sobre sus derechos humanos y también el respeto hacia los derechos de las mujeres y niñas, a fin de tener una sociedad debidamente informada, respetuosa de los derechos humanos.
- Firma de convenios de colaboración con la sociedad civil, dependencias gubernamentales, así como con la sociedad estudiantil, a fin de contar enlaces en cada una de las instituciones con la finalidad de generar acciones en favor de los derechos humanos de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Generar un enlace institucional con los municipios del Estado y la Comisión Estatal, con el propósito de emprender acciones en materia de capacitación y promoción de los derechos humanos dirigido a los servidores públicos municipales.

3.- PROTECCIÓN Y DEFENSA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos, impulsando el desarrollo de la cultura de la legalidad, por medio de la protección y defensa de los mismos.

3.2 LINEAS DE ACCIÓN

- Según la página electrónica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del año 2014 al año 2016, es decir, en tan solo 3 años, ese Organismo emitió 95 recomendaciones; en tanto que del 2017 al 2022 en 5 años, se han emitido 50, dichas estadísticas, aprecian una escasa eficiencia en el trabajo de la CEDH durante los últimos años. Por ello, se establecerá un sistema en que se analice el número de quejas recibidas y el número de recomendaciones emitidas, lo cual permitirá contar con datos estadísticos como principales indicadores para medir el nivel de eficiencia en el trabajo de la CEDH.
- El artículo 51 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango enuncia que: "la Comisión, en la tramitación del procedimiento no jurisdiccional de queja, deberá emitir alguna de sus resoluciones en un plazo que no deberá exceder de cinco meses contados a partir de la presentación de la queja". Debido a lo anterior, se establecerá un sistema de seguimiento en la tramitación de la queja hasta la conclusión del expediente, por medio del cual se contemplarán plazos internos para el personal en las diferentes etapas del procedimiento de queja, dando cumplimiento al artículo antes mencionado.
- Generar acciones en coordinación con instituciones gubernamentales de los tres niveles a fin de trabajar la prevención y conocimiento de los derechos humanos, lo cual redundará en una mejor atención a la ciudadanía.

- Implementar operativos de visitas a las unidades de hospitalización del Estado.
- Para facilitar el acceso a los servicios que presta la Comisión Estatal de Derechos Humanos y ampliar la cobertura se pretende establecer módulos electrónicos y fijos en los 39 municipios que conforman el estado.
- La problemática en los centros penitenciarios de nuestro país es compleja, la población promedio en muchos de los casos ha sido superada de manera excesiva, la alimentación, la atención médica, condiciones de estancia, así como la asistencia a personas que pertenecen a algún grupo en situación de vulnerabilidad que se encuentran privados de la libertad, hace necesario una atención constante y permanente con la finalidad de garantizar la vigencia de sus derechos humanos. Durango no es ajeno a esta problemática y es necesario contar con áreas especializadas en el tema, a fin de atender los asuntos que se susciten con las y los internos de los centros penitenciarios en el Estado, así como, elaborar un diagnóstico estatal que permita identificar áreas de oportunidad a fin de proveer a las instancias involucradas tanto estatales como municipales de información necesaria para mejorar las condiciones de los centros penitenciarios, así como las cárceles municipales del Estado.
- Uno de los grandes reclamos de la sociedad es la reparación del daño a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, la cual representa una de las grandes deudas para con ellas, por lo que se trabajará arduamente en la sensibilización del servidor público y en la exigencia de la reparación del daño.
- Es necesario tener un acercamiento permanente con nuestros hermanos indígenas por ello es necesaria la creación de una cuarta Visitaduría Especializada en Pueblos y Comunidades Indígenas, la cual debe ser ubicada en dicha zona, con lo anterior se pretende llevar hasta ellos los servicios de prevención, capacitación, promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.

- En la región de las quebradas del Estado, la presencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se ha visto limitada debido a lo accidentado de la región, es difícil el acceso de las personas que requieren de los servicios de la Comisión, por lo que en algunas ocasiones se ven obligadas por las circunstancias a trasladarse a la Tercera Visitaduría en el municipio de Santiago Papasquiaro para la atención de sus quejas; la distancia, el tiempo y los recursos que requieren, representa una gran limitante para ellos, por lo que se considera necesario acercar la atención a este núcleo de población, creando un módulo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la región Noroeste del Estado.
- Dentro de los procedimientos de queja que la Comisión tramita, en muchos de los casos el hecho violatorio tiene que ver con lesiones causadas a los quejosos o bien con señalamientos de malas prácticas médicas, para ello, se hacen necesario la intervención de peritos especializados en diferentes materias como la Medicina, Psicología y Trabajo Social, para que describan con precisión el tipo y naturaleza de las lesiones, revisión de expedientes clínicos para determinar una presunta negligencia, así como el estudio psicológico para determinar el daño emocional.
- Actualmente la Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta también con presencia en los municipios de Cuencamé, Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Pueblo Nuevo y en la Guajolota Mezquital, Dgo. Estos Módulos cuentan sólo con un Visitador Auxiliar, quien recibe quejas, capacita, realiza revisiones a cárceles municipales, practica notificaciones, lleva a cabo diligencias que se le requieren, independientemente de todas las actividades que le son asignadas por la Visitadora General, muchas de ellas es necesario realizarlas fuera de la localidad, por lo que al atenderlas hay que cerrar el Módulo, ya que no existe otra persona que se quede a cargo; para evitar que esto ocurra es necesario fortalecer dichos módulos con más personal que atienda a la ciudadanía en ausencia del Visitador Auxiliar.

4. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura por el respeto de los derechos humanos a través de actividades de estudio actualización y capacitación dirigida a servidores públicos y sociedad en general promoviendo la tolerancia, la no discriminación y la igualdad.

4.2 LINEAS DE ACCIÓN

- Realizar foros, talleres y charlas, los cuales se dirigirán no solo a los servidores públicos sino a la población en general, a fin de dar a conocer sus derechos humanos, sus obligaciones y herramientas legales con que se cuenten en caso de existir señalamiento hacia algún servidor público.
- Realizar estudios comparativos a efecto de detectar la legislación estatal que no se encuentra homologada con el marco jurídico nacional, tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos. Cumpliendo así con las obligaciones que a nivel internacional el Estado Mexicano ha adquirido.
- Generar material audiovisual de carácter viral en las diferentes redes sociales, el cual haga conciencia acerca de la importancia del respeto de los derechos humanos de los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad.
- Sensibilizar a los servidores públicos, por medio de talleres vivenciales en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad y su inclusión dentro de la sociedad, así como de cada uno de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Generar una biblioteca electrónica especializada en el marco jurídico estatal, nacional e internacional en materia de derechos humanos, para su consulta por el público en general.

- Las artes y el dibujo, es la mejor manera de llegar a las niñas, niños y adolescentes, un medio por el cual expresan sus ideas y pensamientos, generando una gran aportación de beneficios en su desarrollo integral, por lo que es importante crear mecanismos de educación y prevención a través de esta dinámica pedagógica para fomentar la cultura del respeto de los derechos humanos en educación básica.
- Crear comités estudiantiles que vigilen, defiendan y promuevan en sus instituciones educativas los derechos humanos, ya que ellos son quienes fomentaran desde el hogar y escuelas, el irrestricto respeto a los derechos humanos, generando así una verdadera cultura más humanitaria.
- Generar material de difusión en específico por cada grupo en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de ser entregados en albergues para adultos mayores, casas de migrantes, hogares infantiles, agrupaciones de personas con discapacidad, indígenas entre otros.

FRATERNALMENTE

Victoria de Durango Dgo. a 13 de junio de 2022

/Lic. José Manuel [illegible]

Propuesta de Proyecto de Trabajo, para la Administración de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango.

La Comisión Estatal de Derechos humanos, como Organismo Constitucional Autónomo constituye una pieza fundamental en tanto es una herramienta para crear contrapesos efectivos en el ejercicio de la función pública y así mejorar algunos aspectos sustantivos de la democracia, como la protección de los derechos humanos frente a las autoridades públicas, la promoción y difusión de los derechos humanos, así como la rendición de cuentas y la responsabilidad del Estado y de los servidores públicos. No hay mecanismos específicos que nos evidencien la situación de respeto a derechos humanos en nuestro país, dada su naturaleza esencial dentro de un estado de derecho; por lo que toda institución encargada de la defensa, protección, promoción y educación en los derechos humanos, debe tener una naturaleza de autonomía tal, que se encuentre fuera de la potestad general de los poderes públicos, que aunque se instituyen para beneficio de la sociedad, como lo establece la Constitución en su artículo 39; no están exentos a cometer abusos en su diario actuar frente al gobernado, quien en todo caso representa la parte más débil y expuesta de toda relación o dinámica política. Por tanto, es necesaria la existencia de un organismo "emancipado", del poder del Estado y con fuerza tal que pueda corregir a sus instituciones gubernamentales en su actuar frente al ciudadano, pero con características de accesibilidad, inmediatez, facilidad, ausencia de formalismos, que supervise el estatus de dignidad del ciudadano, frente al estado y otras autoridades en sus relaciones.

La autoridad moral del ombudsman es un elemento clave para el buen funcionamiento y la eficacia de las comisiones de derechos humanos, no significa que las resoluciones del ombudsman son de carácter moral, sino que, dado su prestigio institucional, su opinión siempre fundada en derecho, es presumiblemente coherente y por ello irrefutable en sus contenidos por parte de

las autoridades a las que advierte o señala como responsables de violaciones de los derechos humanos a fin de que reconozcan sus errores y los reparen.

Por eso, si la legitimidad del ombudsman deriva, en parte, de la autonomía de la institución a su cargo, también es cierto que el ejercicio de la autonomía requiere de una legitimidad originaria del titular. Esta legitimidad originaria a mi juicio tiene que ver con la trayectoria profesional y personal del titular o futuro titular. Con esta premisa, resulta indiscutible que entre más experiencia en derechos humanos tiene éste, más se garantiza su correcta defensa y promoción. Por otro lado debe tomarse en cuenta que la cultura de los derechos humanos es un tanto diferente de la cultura del derecho, ya que implica conocer los problemas y las dinámicas específicas que involucran a las autoridades públicas, conocer los medios y formas especiales para tratar con las autoridades violadoras de los derechos, y estar sensibilizado con el sufrimiento de las víctimas. Por ello, el ombudsman tiene la ineludible obligación de ser digno de llevar la representación de la institución; no sólo con características de un intachable prestigio moral, sino de aptitud y preparación, vocación de estudio y trayectoria que no sólo lo sensibilice en cuanto a sus funciones de atención a la ciudadanía, sino también lo mantenga consciente de las necesidades operativas, laborales, y organizacionales que tiene la institución. Por tanto, se hace necesaria la designación de un individuo con carrera dentro de la Comisión.

Por lo anterior, mi propuesta para ser designado Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango es fomentar una institucionalidad autónoma de Derechos Humanos, en la que realmente se fortalezca la promoción, protección y ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y de la comunidad, y a la par supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración del Estado y los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía, con apego irrestricto a los principios constitucionales en los que se destaca:

1. Tener como fundamento del actuar de la autoridad el respeto a los derechos que se encuentran tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.
2. Con la capacitación continua de las autoridades, promover dentro de su función; la protección no limitada a las garantías, es decir, no sólo aquellos derechos que tienen forma institucional de respetarse y cuando se violan restituir a los gobernados en su goce, sino incluyendo todos los derechos.
3. Promover en el desempeño de las funciones de todas las autoridades, tanto municipales, como las estatales y federales y de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, la concientización de la obligación de propiciar, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
4. La promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos debe ajustarse a los principios universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. Asimismo, es necesario destacar que La Comisión Estatal de Derechos Humanos, es un organismo sujeto a que sus actuaciones se realicen siempre en el marco de la ley, y por ende, se encuentra obligada a que las resoluciones que emite, derivadas de las investigaciones a presuntas violaciones de los derechos humanos, concretamente las recomendaciones, sean formuladas con estricto apego a derecho. En este mismo aspecto es primordial profundizar en el verdadero acceso a la justicia y la reparación para todas las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y sus familiares, así como las correspondientes garantías de no repetición.

La no garantía a los derechos humanos de los ciudadanos, propicia en estos una crisis de identidad, de colaboración y desconfianza en las instituciones del estado quienes precisamente deben ser las garantes de los derechos, por eso es primordial generalizar una cultura de respeto en la que destaque el correcto actuar

de las autoridades y servidores públicos, es importante que el Estado cuente con la confianza de la ciudadanía; una forma de lograrlo es mediante la capacitación y sensibilización constante y permanente a los diferentes servidores públicos del Estado y los municipios.

Idear esquemas de acercamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a los ciudadanos, mediante la programación de actividades de capacitación, orientación, atención a víctimas y recepción de quejas a las diferentes zonas y colonias de la ciudad; así como de las diferentes cabeceras municipales y poblados principales.

Estrechar canales de comunicación interinstitucional con los diferentes entes públicos, especialmente los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley a efecto de contribuir en la capacitación y concientización sobre el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos a los gobernados.

La labor de las diferentes ONGs es de vital importancia en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, por lo tanto es fundamental estrechar los canales de comunicación y esquemas de colaboración a efecto de impulsar la cultura de respeto a los derechos humanos y de esa manera contribuir al fortalecimiento del estado de derecho.

Abrir, acrecentar y promover el acercamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la ciudadanía, facilitando el acceso de ésta a los programas de atención, que la institución brinda, con acciones concretas dirigidas, primordialmente a grupos en situación de vulnerabilidad:

* Personas Migrantes: Identificando puntos estratégicos, cercanos y accesibles, para informar, orientar y hasta asesorar a personas migrantes, en tránsito o turistas (desarrollar mecanismos idóneos para la atención pronta).

- * Víctimas de Delito, Familiares de Personas Desaparecidas: canalizar y hacer un seguimiento, de los ciudadanos interesados en alguno de los programas de "Atención a Víctimas del Delito".
- * Personas Internas del Sistema Penitenciario: Promover operativos de **visitas no agendadas**, a los reclusorios.
- * Niñez y Familia: Incentivar y capacitar tanto a escuelas como instituciones de salud, estableciendo acuerdos de colaboración interinstitucionales, para el manejo y canalización de personas víctimas de violencia intrafamiliar; pues son el primer contacto cercano a las familias y el lugar donde se puede conocer el tipo de dinámica en que se desarrollan.
- * Sexualidad, Salud y VIH: Promover la capacitación tanto de instituciones de salud, como a derechohabientes, sobre prevención, inclusión y no discriminación. Proveyendo de material informativo de libre acceso en dichas instituciones.
- * Igualdad entre hombres y Mujeres: Promover mayor actividad en la difusión y capacitación, sobre la protección y promoción de la equidad de género en los ámbitos de: Seguridad Social, Salud y Laboral.
- * Periodistas, Defensores Civiles y Activistas: promover foros de discusión, ciclos de conferencias interdisciplinarias, de mayor magnitud y más frecuentemente, para propagar la cultura de la igualdad y respeto las libertades; en temas como: salud física y mental, orientación y asesoría, capacitación laboral, sobre derechos humanos.
- * Trata de Personas: Buscar la coordinación con Secretaría del Trabajo, SAGADER, Secretaría de Salud y Secretaría de Seguridad pública; para implementar y promover campañas de visitas de supervisión, itinerantes a ranchos

agrícolas, fábricas, Hoteles y Bares, para detectar o prevenir la Trata de Personas, trabajo infantil o explotación laboral.

* Generar esquemas de colaboración interinstitucional con los diferentes entes públicos involucrados, para la capacitación y atención a personas indígenas; a efecto de acercar y robustecer la difusión de sus derechos.

* Personas con Discapacidad: fomentar una mayor actividad a través de foros y mesas de trabajo con diferentes organizaciones o grupos para incrementar la cultura de respeto e inclusión y acceso a derechos de las personas con discapacidad.

* Derechos Laborales y Sociales: Generar acercamiento a espacios laborales, incluyendo aquellos de la iniciativa privada para fomentar el reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos Laborales.

* Derechos Ambientales: Seguir promoviendo actividades de participación y colaboración ciudadana en temas de uso y conservación del medio ambiente.

Todo esto sin detrimento de las actividades que hoy se realizan, para las cuales se buscará además redoblar esfuerzos e incrementar y diversificar acciones para una más amplia difusión y protección de los Derechos Humanos en nuestro estado.

Durango, Durango a 08 de junio de 2022

Lic. Saúl Díaz Rutiaga

**JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA
LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO**

**AT'N COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DE LA LXIX
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

Quien suscribe Mtro. Martin Salvador González Bringas, Mexicano, en pleno uso y goce de mis derechos Constitucionales, con domicilio en calle Brunella N107 Fraccionamiento Jardines de Durango y número de celular 6181065724. Atenta y respetuosamente me dirijo a su distinguida persona en mi calidad de aspirante a ocupar la presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

En acatamiento puntual a la convocatoria por ustedes emitida en la cual se establece el procedimiento para la elección del presidente propietario y suplentes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos por un periodo de 5 años. De conformidad a lo establecido en la base primera numeral II de dicha convocatoria, a continuación me permito exponerles, de manera breve, el proyecto de trabajo solicitado para implementar en la CEDH, en el caso de resultar designado para tan importante cargo.

INTRODUCCIÓN

No se puede hablar de la génesis de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Nuestro Estado de Durango, sin hacer referencia al origen de las Comisión Nacional de Derecho Humanos, y a la protección de los mismos, sobre todo si consideramos que debemos incluir a la población y al Estado, aquella debe contribuir de manera directa en la promoción y denuncia de las violaciones. Por su

parte el Estado tiene la obligación de crear y mantener instancias para proteger a la sociedad.

En nuestro país se encuentra funcionando de manera práctica, lo que podríamos denominar como “ el Sistema Nacional de Protección no Jurisdiccional de los Derechos Humanos”, conformado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los Organismos Públicos Protectores de los Derechos Humanos a nivel local (Comisiones Estatales, Comisión de la Ciudad de México) los cuales tiene como objetivo proteger a Derechos Humanos a través de procedimientos administrativos, sumamente ágiles y sencillos, desarrollados por servidores públicos no judiciales.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

El antecedente clásico y doctrinal de la Comisión Nacional de los derechos humanos y consecuentemente de las comisiones estatales, lo constituyen la figura del OMBUDSMAN (a la fecha se adoptado el término de OMBUDSPERSON) OMBUDSMAN es una palabra sueca que significa representante o mediador. Nuestro país la adoptó porque recoge, de acuerdo con nuestra tradición y cultura jurídica, la experiencia positiva de su funcionamiento en otros países, para la defensa y protección de los Derechos Humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como institución protectora de los Derechos Humanos y de los intereses legítimos de los mexicanos frente a las autoridades públicas, es un órgano público, autónomo y descentralizado, responsable de vigilar el acatamiento en las normas que consagran los derechos humanos y de promover, defender, y divulgar esos derechos.

Fue creada en junio de 1990, a raíz de la preocupación de la sociedad y el gobierno, por la protección y defensa de los derechos humanos. En 1992 se elevó a rango Constitucional, agregando al artículo 102 de nuestra Carta Magna el apartado “B”, que faculta al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados, para crear Organismos protectores de los Derechos Humanos.

Es así como en nuestro estado se crea la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La creación de la CNDH, primero como Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y posteriormente en 1992 elevada a rango Constitucional (como ya lo mencione), representa para muchos, el reconocimiento de las demandas sociales y para otros la respuesta política necesaria para el reconocimiento internacional de nuestro país, como protector y promotor de la defensa de los Derechos Humanos.

Fue así como después de una larga transición política, social y jurídica es que se desarrollan las Instituciones protectoras de los Derechos Humanos entre ellas la CEDH teniendo como masa aglutinadora, un sin número de elementos, todos ellos resultados de una realidad social que nos ha mostrado la necesidad de incluir en nuestra cultura el reconocimiento de derechos que permitan la convivencia social y que primordialmente sean respetados por quien dirige nuestro País y el Estado, por todos aquellos que se encargan de la administración pública.

A manera de conclusión del presente apartado denominado "evolución histórica", es importante mencionar el Decreto de Reformas Constitucionales en materia de amparo y derechos humanos publicado en junio de 2011, reformándose el Art 1 incorporando el termino de los Derechos Humanos,

SINTESIS DE UN PROYECTO DE TRABAJO EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO

Considerando que la defensa de los Derechos Humanos en nuestro Estado, por conducto de la Comisión se da en la vía no jurisdiccional y tomando en cuenta que la CEDH se constituye en la defensora de los gobernados contra cualquier abuso o incumplimiento por parte del poder público respecto a los Derechos Humanos legalmente reconocidos y que tiene las siguientes:

CARACTERÍSTICAS

- A) Es un mecanismo complementario para la salvaguarda de los derechos de los gobernados.

- B) Es democrática por que apoya el equilibrio de los poderes del estado y fortalece la relación gobernantes- gobernados.
- C) Sus resoluciones carecen de fuerza vinculatoria.
- D) Su fortaleza reside en la calidad moral de sus determinaciones y en la publicidad que se da a las mismas.

Aunado a lo anteriormente dicho y como ya lo he venido manifestando en el presente escrito. En nuestro país a partir de la reforma constitucional de 1992 coexisten, complementándose, dos sistemas de protección de garantías:

La vía jurisdiccional a través del juicio de amparo promovido antes los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación y la vía no jurisdiccional que se inicia mediante la presentación de una queja ante un Organismo Público de Derechos Humanos; es decir, es decir OMBUDSPERSON nacional o estatal, según el carácter federal o local de la autoridad que cometa la violación.

Al tenor de lo anteriormente mencionado es que el proyecto de trabajo que propongo, de manera sintetizada, para, de ser caso, poner en marcha en la CEDH, gira en torno de los siguientes tres grandes rubros y alrededor de ellos, múltiples acciones que en el transcurso de la praxis administrativa se vayan generando.

- 1- La educación sobre los Derechos Humanos
- 2- La educación en y para los Derechos Humanos
- 3- Una Comisión de Derechos Humanos de contacto directo, puertas abiertas y empática con los grupos vulnerables de nuestro Estado.

Por lo que se refiere al primero punto, es decir el conocimiento de la Teoría General de Derechos Humanos y los instrumentos de protección. El propósito de este tipo de educación consiste en que la población Duranguense conozca los aspectos básicos en materia de Derecho Humanos, analice las condiciones de

vigencia de estos, detecte las violaciones y las denuncie. Así, fundamentalmente se trata de una acción preventiva y, en su caso, se convierta en una acción reactiva, a través de la cual y mediante la formulación de las respectivas recomendaciones y publicación de las mismas, se pueda contribuir a inhibir las violaciones a Derechos Humanos, estaríamos ante la lucha y/o combate a la impunidad. En la medida que se ataque a esta, habremos de tener mejor resultados por el respeto a los derechos humanos por la población Duranguense. Toda acción, investigación y/o recomendación que se lleve a cabo por la institución que pretendo dirigir, se traducirá invariablemente en una paulatina y gradual disminución a la violación de los Derechos Humanos de la población en especial de los grupos más vulnerables y estigmatizados de nuestra sociedad, por ello pongo como primera acción dentro de mi proyecto de trabajo el de la educación sobre los Derechos Humanos.

Por lo que se refiere al segundo gran rubro la educación en y para los Derechos Humanos, es menester que la CEDH promueva un amplio conocimiento de los Derechos Humanos, a partir de la reflexión sobre las actitudes de respeto o violación de la vida cotidiana. Debemos poner énfasis en la construcción de relaciones, actitudes y valores de respeto a la dignidad de la persona. Coadyuvar en el desarrollo de habilidades sociales tales como la empatía el compromiso con los derechos de los demás, la capacidad de vivir en democracia y sobre todo, la toma de decisiones justas apegadas al marco normativo vigente, velando en todo momento por que dichas decisiones no violenten, voluntaria o involuntariamente los derechos fundamentales de la población y, si esto ocurre, la CEDH pueda actuar en el ámbito de su competencia, ya sea de oficio o a petición de parte en la restitución, conservación y/o restauración de los derechos humanos violentados por cualquiera de las autoridades a la población Duranguense.

Este rubro se puede logra con el involucramiento de todo el personal que integra actualmente la CEDH, personal que estoy cierto, tiene toda la capacidad, experiencia y mística de servicio y con el que me apoyaría para seguir siendo una Comisión de Derechos Humanos de vanguardia y ejemplo a nivel Nacional. Anteponiendo ante todo los principio de universalidad, interdependencia,

indivisibilidad y progresividad pugnando en todo momento por la protección en todo tiempo lugar y circunstancia de todas las personas, brindándoles la protección más amplia, cuidando en todo momento que las diversas autoridades Estatales y Municipales en el ámbito de sus competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen los Derechos Humanos de la población y que si no lo hacen, se actúe según lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local la Ley Orgánica de la CEDH y todas las leyes aplicables al caso concreto de que se trate.

En el tercer gran rubro de la presente propuesta denominada "una Comisión de los Derechos Humanos, de contacto directo, puertas abiertas y empática con los grupos vulnerables de nuestro estado". Me refiero a la necesidad que tiene la población de contar con una Comisión de Derecho Humanos cercana a ellos, de contacto directo, llevando los servicios de la comisión a los diferentes municipios.

Este rubro se relaciona fuertemente con el contexto social y con la vivencia personal de la población Duranguense en su relación con los Poderes Estatales. Debemos incidir de manera proactiva con la ciudadanía, fomentando una sinergia positiva entre los diversos ordenes Estatal y Municipal con los habitantes de Durango, procurando el conocimiento y respeto a los Derechos Humanos, dicho de manera más clara, incidir favorablemente en la persona y el servidor público, fomentar valores, respetar percepciones, opiniones y criterios; sin perjuicios, clasismos ni racismos.

El impacto del quehacer institucional de la CEDH debe efectuarse en acompañamiento con los grupos vulnerables, ser activista y defensor de ellos en el campo, frente a las autoridades que, por acción u omisión pudiesen vulnerar sus derechos. Cuestionar, preguntar, proponer políticas, actos y acciones que tiendan a fortalecer un marco de derecho efectivo en y para los Derechos Humanos, estableciendo el compromiso de darle el seguimiento y apoyo a cada una de las recomendaciones.

Debo agregar además, la importancia de contar y fortalecer a las diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos, las agrupaciones que se

dedican a la representación de los más vulnerables, requieren de recursos para enfrentar su quehacer diario en ese tenor, expreso mi compromiso de apoyar a dichas organizaciones con la donación del 50% de mi percepción mensual, esto es mediante la elaboración de un padrón actualizado y confiable de dichas ONGS, entregándoles de manera directa a cada una de ellas y mediante una calendarización efectiva, el recurso correspondiente, para, de esta forma, coadyuvar en sus funciones no solamente en su atención y acompañamiento si no de forma monetaria ya que el recurso que puedan recibir correspondiente al 50% de mi percepción, vendrá a solventar algunos gastos que requiera para continuar con su trabajo.

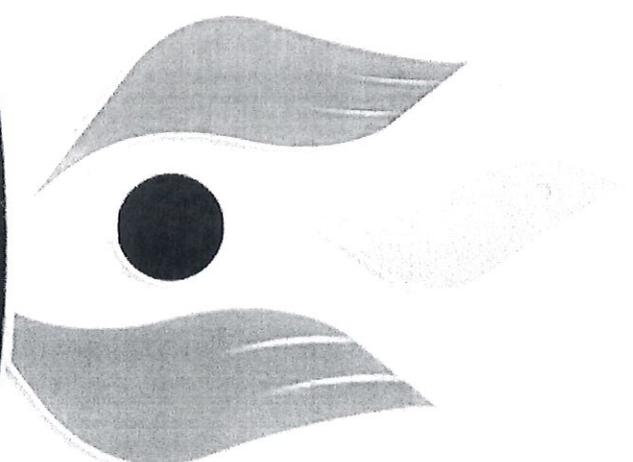
De esta forma es como concluyo con la propuesta o plan de trabajo al frente de la CEDH. Claro está que esos 3 grandes rubros, se desglosaran y se desenvolverán en múltiples acciones que se implementaran con el apoyo de todo el personal que actualmente conforma la plantilla laboral de la CEDH, respetando en todo momento sus derechos y conquistas laborales.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO 06 DE JUNIO DE 2022

MTRO. MARTIN SALVADOR GONZALEZ BRINGAS.

NOTA: El presente escrito fue redactado con apoyo en la antología que estructuré para mis alumnos de Posgrado en la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo de la Universidad Autónoma España de Durango en el bloque modular III Derecho de Amparo. Teoría de los Derechos Humanos y su Defensa, que les impartí en dicha Institución Educativa.



CEEDH
COMISION
ESTATAL DE
DERECHOS
HUMANOS
DE
DURANGO

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO

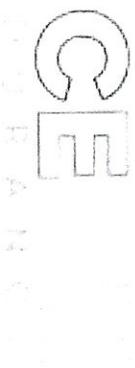
PLAN DE TRABAJO 2022 - 2027

MTKO. ANTONIO MIER MIER



"El secreto de la paz, está en el respeto a los derechos humanos"

Plan de TRABAJO

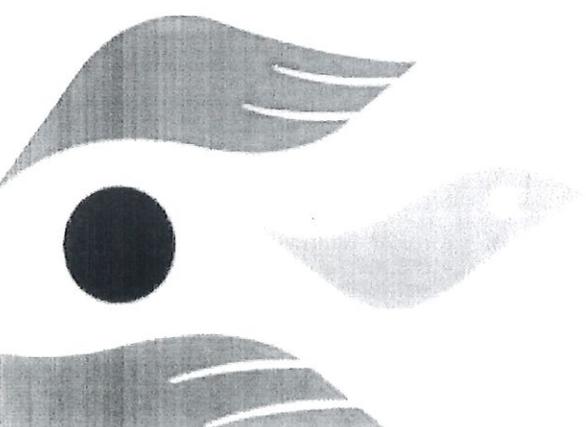


Introducción:

Uno de los logros más importantes que hemos tenido en México a lo largo de su historia es, sin duda, el reconocimiento de nuestros derechos humanos. En lo personal es un logro que yo he festejado con trabajo, pero sobre todo con compromiso por más de 22 años de experiencia.

El papa Juan Pablo II decía: **“El secreto de la paz, está en el respeto de los derechos humanos”**. No encontré mejor frase para resumir el motivo de este plan de trabajo. Hoy en día, vivimos en una sociedad carente de paz y tranquilidad, estamos atravesando una de las etapas más violentas de la historia de México.

A través de este medio: expreso mi deseo por ser el nuevo Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) para darle a dicha Comisión, una nueva imagen, una vida dinámica, pero sobre todo, dar soluciones a las víctimas que les hayan violado sus derechos y poner todo mi esfuerzo para trabajar por una mejor sociedad, sin violencia y con valores. Una CEDH comprometida con la prevención y el emprendimiento de programas innovadores y eficientes.



PLAN de TRABAJO

CEEDH DURANGO

Manifiesto:

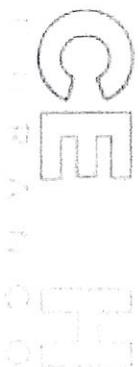
Yo: **Antonio Mier Mier**, nacido en la Ciudad de Vicente Guerrero, Durango, Licenciado en Derecho, y Maestro en Derecho Procesal Penal, aspirante a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Durango, en pleno uso de mis facultades, en ejercicio de mis derechos civiles, respetuoso de mis obligaciones y en apego irrestricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, Leyes y Reglamentos del Orden Federal y Local, me dirijo a todos los:

Ciudadanos,
Familias,
Niños,
Personas de la tercera edad,
Organismos,
Organizaciones e Instituciones,
Asociaciones Civiles,
Empresas,
Municipios, Poblados, Zonas, Regiones y,
Sociedad en general

Para establecer un compromiso de revitalizar la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, como un organismo vivo, que retorne la dignidad, dinamismo y funcionalidad que la sociedad se merece, basado este en el derecho natural de las personas.

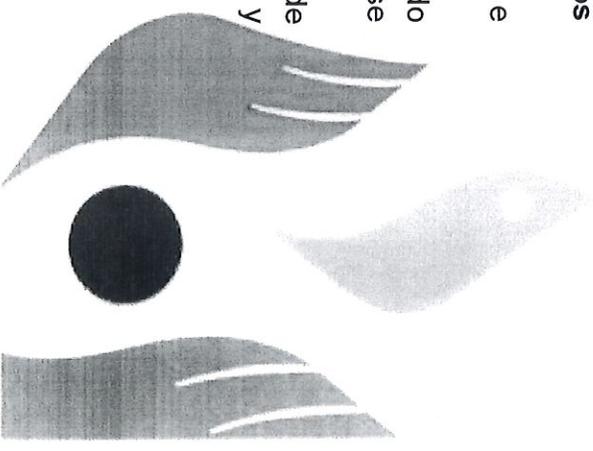


Programa de Trabajo Y **Plan de Acción:**

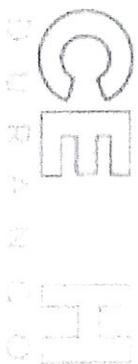


Desde este momento: me comprometo obligándome, a cumplir con mis siguientes propuestas, plan de acción y de trabajo al entrar en funciones:

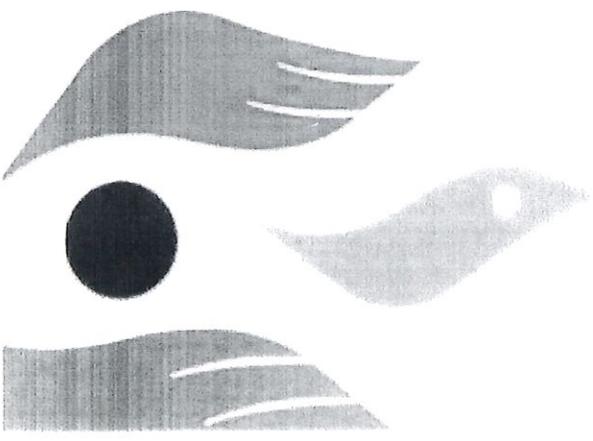
- **Estructurar procedimientos transparentes**, apegados a derecho, que incluyan seguimiento-monitoreo (hasta lograr el cumplimiento y respeto de los derechos humanos), que den como resultado recomendaciones autónomas, prontas y expeditas.
- Siempre y en todo momento **vigilaré por el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.**
- Ser un presidente comprometido y disponible las 24 horas del día y los 365 días del año, dando en todo momento un trato amable y eficaz. Cabe destacar que el Presidente, los directores y todos los colaboradores que tengan la facultad de toma de decisiones: **estaremos siempre localizables en un número telefónico para los ciudadanos.**
- **Disminuir drásticamente el costo operativo y erogaciones superfluas e innecesarias** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **Administrar los recursos asignados de forma transparente y eficaz** (cumpliendo con la normatividad de acceso a la información) fundamentando cada concepto que se erogue.
- **Rendir un informe por escrito**, a la sociedad y a los tres poderes de gobierno de actividad, efectividad y metas cumplidas, respecto a las acciones emprendidas y realizadas en la CEDH de Durango.



Programa de Trabajo y **Plan de Acción:**



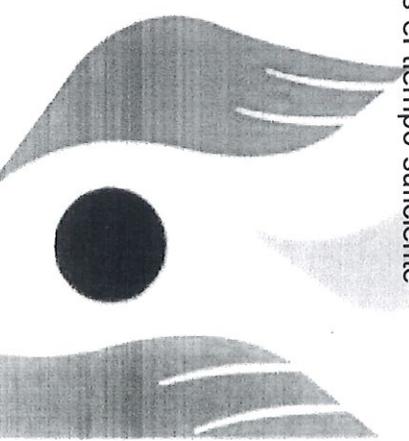
- “Durango es nuestro gran orgullo” es por eso que su Comisión Estatal de los Derechos Humanos se preparará para **adquirir una dignidad y un reconocimiento regional e internacional**; para ello, realizaremos convenios de colaboración con instituciones Nacionales e Internacionales que pertenezcan a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a la Organización de Estados Americanos (OEA), cuya meta será colocarnos al mismo nivel de eficiencia y profesionalismo.



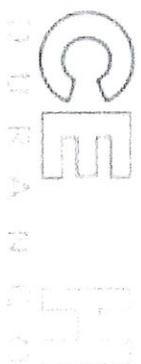
Programa de Trabajo y **Plan de Acción:**



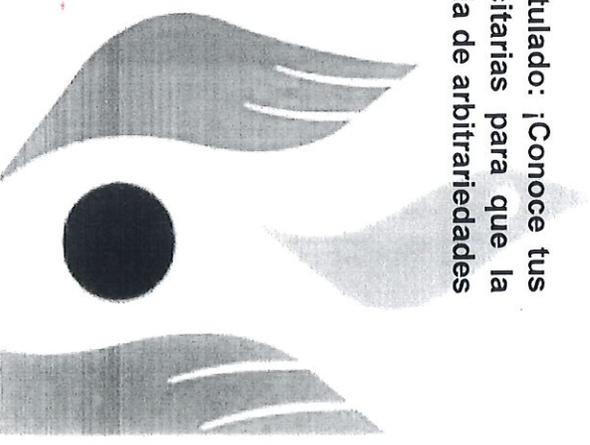
- Actualmente, los sistemas penitenciarios representa un gran costo social, que no readapta, no capacita para el trabajo, no educa, no dignifica a la persona y lo más grave: no propicia la reparación de daños causados a las víctimas, ni a la sociedad; es por eso que implementaré el **Programa de Vigilancia de Internos (PVI) en los centros penitenciarios de Durango**, mismo que tendrá como fin (con personal de la CEDH de guardia en los CERESOS) la observancia, monitoreo y cuidado permanente para la salvaguarda y respeto de los derechos humanos de las personas que se encuentran recluidas por la comisión de delitos del fuero común y federal; además de tener la facilidad de hacer llegar las quejas y arbitrariedades, a través de nuestro personal.
- **Crearé e implementaré el Programa de Movilización y Observatorio de la Comisión.** Este tendrá como finalidad la verificación constante de los funcionarios integrantes de la CEDH en Durango. Ello permitirá, una mayor supervisión de los trabajos realizados por las Comisiones Municipales de Derechos Humanos así mismo el personal (móvil) **estará frecuentemente en distintas dependencias sin previo aviso, observando y vigilando la actuación de los servidores públicos** en sus diferentes etapas como son: trato, vocabulario y tiempo de atender y resolver una petición realizada por el público, etc., para así estar en posibilidades de actuar en el momento que un ciudadano solicite nuestro apoyo, el Presidente y los Visitadores, estaremos el tiempo suficiente en la sede que lo requiera.



Programa de Trabajo y **Plan de Acción:**



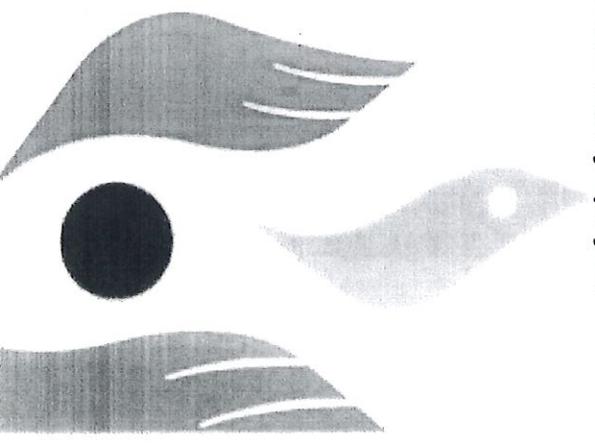
- Es de reconocerse: que el nivel y la calidad de los servicios de salud han aumentado, pero falta mucho por hacer, la sociedad civil aún se sigue quejando de los malos empleados que colaboran en diversos centros de salud y hospitales públicos (ISSSTE, IMSS, Hospital General) esto debido a las omisiones, negligencias y malos tratos. Es por ello que, **crearemos el programa titulado: ¡Guardianes de la Salud! que consiste en colocar módulos de recepción de quejas y denuncias en los diversos centros de salud y contaremos con personal capacitado para darle seguimiento y soluciones a dichas demandas.**
- En una encuesta efectuada por la CNDH, las principales razones por las cuales la ciudadanía no emite sus denuncias o quejas de violaciones hacia sus derechos humanos son:
 - Ignorancia de sus principales.
 - Falta de credibilidad en las autoridades por resolver y darle soluciones de sus demandas.
 - Desconocimiento de la ubicación y/o dirección de las oficinas de las comisiones de los derechos humanos.
 - Miedo
 - Falta de decisión. **Es por ello que, crearemos e implementaremos un programa titulado: ¡Conoce tus derechos! dicho programa servirá de difusión por medio de campañas publicitarias para que la ciudadanía conozca sus derechos, darles confianza, y crear una cultura de denuncia de arbitrariedades por parte de los servidores públicos para así mejorar cada día.**



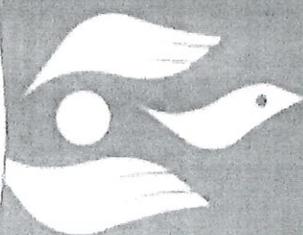
Programa de Trabajo y **Plan de Acción:**



- Todas las quejas y denuncias que se presentan, tienen que estar fundadas y motivadas por pruebas; en todos los casos, dichas pruebas tienen que estar soportadas en un marco jurídico-legal avaladas por un abogado. Estoy seguro, que un gran porcentaje del por qué no se presentan esas denuncias es por falta de recursos económicos para contratar a un especialista en derecho y darles validez a sus acusaciones.
- Es por ello que **llevaremos a cabo un Programa Jurídico de Apoyo y Atención a grupos vulnerables y organizaciones civiles, conformado por especialistas en derecho y personal técnico especializado de la CEDH, para brindar servicios legales y de asesoría jurídica, totalmente gratuita.**
- Los integrantes de la CEDH serán reconocidos por su desempeño y nivel de eficacia, pero también serán investigados y en su caso sancionados, si cometen errores u omisiones que afecten a la ciudadanía y al profesionalismo de la CEDH. Estos trabajadores serán vigilados por un Consejo Directivo de Vigilancia que **tendrá como objetivo: la supervisión y presión de los avances y soluciones de las denuncias y quejas, para que se resuelvan en tiempo y forma.**



Con el sincero
agradecimiento



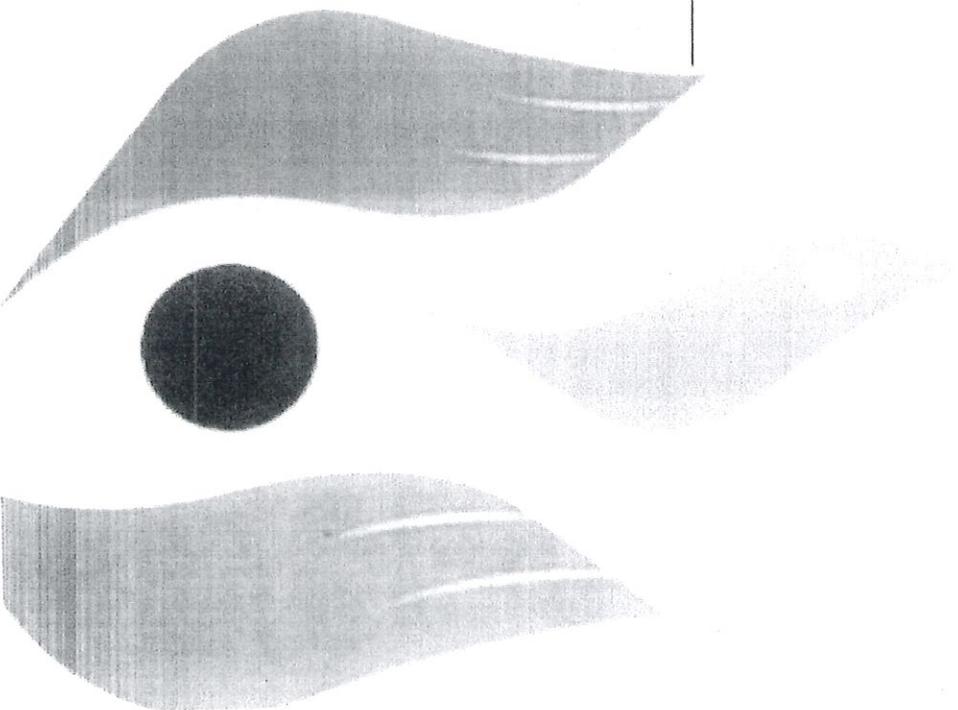
CEDH
D U R A N G O

2022

Reitero:

"lo que aquí está plasmado es solo la síntesis de un programa de trabajo y no será limitativo pues la finalidad será siempre en todo momento la superación de dicho plan de acción".

Afectísimo



PROYECTO DE TRABAJO

La Comisión Estatal de Derechos Humanos funge como el órgano de protección de derechos humanos más asequible al ciudadano, pues si bien, tenemos como garantías de protección de éstos, así consagrado en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ámbito jurisdiccional al juicio de amparo y en el ámbito no jurisdiccional al procedimiento de queja presentada ante el Ombudsman nacional o locales, resulta visible, que optar entre incoar el juicio de amparo para la protección de derechos humanos se requiere no solamente cumplir con los requisitos de procedibilidad que la ley señala, sino además, contratar los servicios de un profesional del derecho. Por su parte, el procedimiento ante la CNDH u organismos estatales, permite que sea el ciudadano quien acuda directamente, sin ser necesario conocimiento jurídico alguno, pues basta la relación de hechos que incluso de propia voz presente ante el personal de la Comisión, ya que el ciudadano pone en las manos de estos servidores públicos su esperanza para desarrollar el procedimiento y encontrar los elementos necesarios para determinar si existió o no una violación.

Por supuesto que los procedimientos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de protección de derechos humanos poseen requisitos de procedibilidad específicos y competencia delimitada por la propia norma. Así, cabe recordar los Ombudsman son incompetentes tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales, quedando bajo su vigilancia, investigación y sanción exclusivamente actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial que violen esos derechos de conformidad con lo preceptuado por el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de nuestro país.

Por ello, resulta imprescindible la capacidad, calidez y cercanía que debe tener esta Institución con el ciudadano, pues, la responsabilidad de la salvaguarda de

los derechos humanos, tanto una vez que se han vulnerado como en un deber imprescindible de prevención, exige un verdadero compromiso.

Se requiere por tanto, una sobresaliente campaña de educación en derechos humanos, a fin de que cada ciudadano conozca qué derechos tenemos, cómo hacerlos valer, ante quién exigirlos y qué podemos esperar de los procedimientos, pues una sociedad informada es una sociedad que le apuesta a la libertad, a la dignidad, a la justicia y a la verdad, que se esfuerza por atacar las causas estructurales de violación a derechos humanos; convirtiéndose la Comisión en un verdadero engranaje en esa oportunidad de transformación.

Por lo anterior, a fin de hacer realidad los principios de inmediatez, concentración, gratuidad, eficiencia, rapidez, sencillez, profesionalismo y confidencialidad, 4 ejes rectores habrán de marcar la agenda de la próxima administración del Órgano Constitucional Autónomo:

1) SERVICIO DE CALIDAD

Con los siguientes sub-ejes:

- 1) **Idoneidad del personal.**- En la nueva Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, aprobada mediante decreto 151 del Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial 7 Extraordinario de fecha 6 de mayo del 2014, se incorporó un capítulo relativo al Servicio Profesional en Derechos Humanos, mismo que a la fecha no ha sido instituido, a pesar de la obligación legal que desde el 2014 tiene la Presidencia, así como la emisión del Reglamento que debería contener la planeación, selección, ingreso, capacitación y ascenso del personal, pues los cargos deben ser ocupados por personal con conocimientos que deberán acreditar mediante exámenes de oposición y la demostración de aptitudes. Por lo tanto, se emitirá el Reglamento e iniciará su operación desde el inicio de la administración.
- 2) **Capacidad del personal.**- En cumplimiento de la Ley y del Reglamento del Servicio Profesional que al efecto se expida, se elaborará un intenso

Programa de Capacitación Permanente con los mejores docentes en la materia, pues solo con personal debidamente capacitado se puede garantizar el mejor servicio a la ciudadanía.

- 3) **Suficiencia de personal.**- Se realizará un detallado análisis de la plantilla de personal, así como estructura y funciones de cada área a fin de optimizar el recurso humano con el que cuenta la Comisión.
- 4) **Respeto y calidez hacia el ciudadano.**- Incluido en el Programa de Capacitación Permanente, habrá de considerarse la formación en atención a víctimas a fin de que el personal reciba y atienda de manera correcta a quienes acuden en busca del servicio, evitando todo acto de victimización secundaria, además de la preparación en materia de contención emocional tanto para el personal como para el usuario que así lo requiera, con el objetivo de que los servidores públicos cuenten con las habilidades y aptitudes para el desempeño de la función, lo que sumado al don de servicio, brindará el servicio con calidad y profesionalismo.
- 5) **Coordinación interinstitucional.**- La coordinación interinstitucional resulta indispensable para hacer efectivo y viable la operación de la Comisión y la mejor ejecución de las labores que desempeña como Ombudsperson local.

2) SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

Con los siguientes sub-ejes:

- 1) **Análisis exhaustivo de presupuesto.**- Con la emisión de la Ley de la Comisión Estatal en el 2014, se incorporó el mandato para ajustarse a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y responsabilidad social. Así, es forzoso un análisis exhaustivo del gasto presupuestal con miras a identificar áreas de oportunidad para generar economías, haciendo eficientes y eficaces los recursos con los que se cuenta.
- 2) **Identificación de áreas de oportunidad de ahorro de gasto.**- Con el resultado del análisis del presupuesto, habrá oportunidad de identificar las

áreas de oportunidad de ahorro en el gasto, de reestructuración y de mejor proyección de cada peso a donde más se necesite.

- 3) **Eficiencia de recursos.**- Los presupuestos asignados a las entidades federativas son cada vez más castigados y por ende, los presupuestos de cada institución, ante tal circunstancia, se requiere buscar mecanismos de ahorro y eficiencia. Buscar hacer más con menos será prioridad para esta administración.
- 4) **Transparencia en el gasto.**- Se dará cumplimiento a la obligación de contar con presupuesto en base a resultados, sujeto a evaluación del desempeño como todo ente público, contando con un adecuado sistema de contabilidad gubernamental. La transparencia en el manejo de recursos públicos debe ser de cara a la ciudadanía, por lo que aunado a dar cumplimiento a la obligación constitucional y legal, informando ante la Entidad de Auditoría Superior del Estado sobre el ejercicio presupuestal, lo cual es obligación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, habrá de implementarse un mecanismo de transparencia accesible a la ciudadanía y de carácter permanente.

3) CERCANÍA CIUDADANA

Con los siguientes sub-ejes:

- 1) **Promoción y divulgación de los derechos humanos.**- El pleno respeto a los derechos humanos es la llave para contar con un Estado constitucional y la única forma de caminar hacia éste es dar cumplimiento a las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar contenidas en el artículo primero de nuestra Carta Magna, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. La promoción y divulgación del bloque constitucional y convencional de derechos humanos, es preponderante en este programa de trabajo, pues encaminado en algunas ocasiones a la prevención y en otras a satisfacer la

medida de no repetición respecto a la reparación integral del daño será dirigido tanto a autoridades como a la sociedad en general.

- 2) **Información de los servicios que brinda.**- El ejercicio de los derechos sólo es posible si se cuenta con información. El servicio que brinda la Comisión es ante la ciudadanía. Por lo que se buscará ser un órgano de protección de derechos humanos verdaderamente asequible al ciudadano. Se promoverá la divulgación de información en un lenguaje ciudadano y dirigido a brindar información útil de procedimientos y resultados posibles.
- 3) **Resultados.**- En el trabajo de la CEDH una vez que ha determinado la violación a derechos humanos, mediante la emisión de una Recomendación, que si bien no tiene carácter vinculatorio, debe quedar fehacientemente demostrado este hecho, a fin de que la autoridad a la que va dirigida acepte la misma y otorgue cabal cumplimiento, se acceda además a la reparación integral y resulte la vía óptima para la preservación de los derechos humanos.

4) IMPULSO DE TRANSFORMACIÓN

Con los siguientes sub-ejes:

- 1) **Promoción de reforma a nivel nacional y local.**- Los Ombudsmen en el país son identificados como elefantes blancos, derivado de que en el mejor de los casos, al determinar, previo procedimiento, la violación de derechos humanos se culmina en una Recomendación, que no posee fuerza vinculatoria, que en el caso de que no sea aceptada o cumplida por la autoridad a la que va dirigida, dicha autoridad solo deberá fundar, motivar y hacer pública su negativa, siendo el Congreso, la instancia que podrá llamar, a solicitud del Organismo local, a la autoridad o servidor público responsable para que comparezca ante el Poder Legislativo a efecto de que expliquen los motivos de su negativa. Por lo que resulta imperioso, escuchar los reclamos de la sociedad y buscar la evolución de los Ombudsmen a fin de dotarlos de mayor operatividad legal para que incidan de manera directa y brinden mayores resultados.



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PROYECTO DE TRABAJO

Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar

La **Comisión Estatal de Derechos Humanos** es el órgano constitucionalmente autónomo que tiene como finalidades esenciales la **protección, respeto, prevención y difusión de los derechos humanos** establecidos en la Constitución Federal, la Constitución Local, su Ley reglamentaria y orgánica y en los Tratados internacionales en que México sea parte.

Así mismo, **es competente para conocer de las quejas que se formulen contra actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público del ámbito estatal o municipal, que se presuma violan los derechos humanos**, con excepción de los del Poder Judicial del Estado, los asuntos electores y jurisdiccionales.

Por lo que tiene como fin esencial una de las principales funciones del Estado, pues el respeto y protección de los derechos humanos son la base de una sociedad desarrollada, armónica, equitativa y justa.

PARADIGMA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO¹.

A partir del 11 de junio de dos mil once, México tiene un nuevo texto constitucional que en materia de derechos humanos ha generado grandes expectativas al haberse modificado el contenido de diez artículos constitucionales que, en una medida u otra, han ido cambiando la manera en la que **los derechos humanos son reconocidos, protegidos, respetados y garantizados en el sistema jurídico mexicano**. Una de las más importantes modificaciones se encuentra en los tres primeros párrafos del artículo primero constitucional, en el cual se incluyeron novedades importantes que no sólo dan un nuevo panorama al derecho

¹ Castilla Juárez, Karlos, *Un nuevo panorama constitucional para el derecho internacional de los derechos humanos en México*, Estudios constitucionales vol.9 no.2 Santiago, UNAM, UPF, 2011.



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PROYECTO DE TRABAJO

Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar

internacional de los derechos humanos por el abandono del decimonónico término de "garantías individuales" del texto constitucional, sino porque el conjunto de los cambios normativos propuestos **ofrece una de las más grandes posibilidades de redefinición de todo el sistema de protección y garantía de los derechos humanos, tanto por su contenido, como por la precisión expresa que se hace del origen y jerarquía de sus fuentes, pues modifican el sistema jurídico mexicano al crear un bloque de constitucionalidad** y establecen el principio pro persona, entre otras novedades. Estas reformas han generado un nuevo paradigma en materia de Derechos Humanos en México, lo cual pone en el centro de toda acción política, social, jurídica y cultural al ser humano y sus derechos fundamentales.

Sistema de Planeación Democrática

De acuerdo al Sistema Planeación Democrática de nuestro país el Plan de Desarrollo Institucional o Plan de Trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos debe estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

La democracia, basada en el Estado de derecho, es en última instancia un medio para lograr la paz y la seguridad, el progreso y el desarrollo económico y social, y el respeto de los derechos humanos; tres pilares fundamentales de la misión de las Naciones Unidas enunciados en la Carta fundacional².

Cabe destacar que realizada la reciente declaratoria de Reforma a nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango al incluir en el artículo

² Naciones Unidas, *Paz, dignidad e igualdad en un Planeta Sano*, Consultable en: <https://www.un.org/es/our-work/protect-human-rights>.



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PROYECTO DE TRABAJO

Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar

3 al Derecho a la Paz, como Derecho Humano, nos alineamos a los Objetivos y Misiones de la ONU.

De igual forma, es importante mencionar que el proyecto o plan de trabajo de la Comisión debe ser resultado de un diagnóstico que nos muestre las condiciones actuales de los Derechos Humanos en México y en Durango y de algunos otros instrumentos de planeación como encuestas.

La planeación es la primera etapa de todo proceso administrativo y es fundamental para el logro de objetivos, metas de impacto y eficiencia en los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros.

En virtud de lo anterior, este primer anteproyecto plantea 3 Ejes rectores de acuerdo a la función esencial de la Comisión, bajo los cuales se direccionarían sus programas y acciones para contribuir al respeto de los derechos humanos y por tanto al desarrollo integral de Durango.

- 1. Conociendo, promoviendo y socializando nuestros Derechos Humanos, construyendo Paz (acciones de promoción, socialización).**
- 2. Todos por los Derechos Humanos y la Paz (prevención).**
- 3. Respetando los Derechos Humanos (atención, conciliación y recomendaciones).**
- 4. Fortalecer y Consolidar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.**

Eje 1. Conociendo, promoviendo y socializando nuestros Derechos Humanos, construyendo Paz.

Objeto.- Que las y los duranguenses conozcan y comprendan los Derechos Humanos, participen activamente de manera colectiva o en lo individual en su difusión, socialización y promoción.



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PROYECTO DE TRABAJO

Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar

Acciones más relevantes.-

- Diseñar un Programa para garantizar la coordinación y colaboración de todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, las organizaciones de la sociedad civil y personas en lo individual a efecto de que participen en la promoción, socialización y divulgación de los Derechos Humanos.
- Impulsar un programa de promotores de los derechos humanos en el que se promueva la participación de niñas, niños, adolescentes, mujeres, indígenas y en general de todas las personas para la promoción y difusión de los Derechos Humanos.
- Promover la celebración de convenios con los sindicatos de transportistas y con empresas para la difusión y socialización de los Derechos Humanos.

Eje 2. Todos por los Derechos Humanos y la Paz (prevención)

Objeto.- Priorizar el enfoque preventivo y comunitario en la promoción, difusión, respeto y protección de los Derechos Humanos.

Acciones más relevantes.-

- Capacitar a los servidores públicos de la administración pública estatal y municipales en materia de Derechos Humanos, con el propósito de impulsar y consolidar la cultura de la prevención en materia de Derechos Humanos
- Impulsar Talleres en materia de Derechos Humanos para impartirse en los sectores público, privado y social.
- Formar en coordinación con las autoridades educativas promotores de los Derechos Humanos, quienes serán encargados de capacitar a los integrantes de su comunidad escolar.
- Realizar campañas de sensibilización de respeto a los Derechos Humanos.



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PROYECTO DE TRABAJO

Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar

Eje 3. Respetando los Derechos Humanos (atención, conciliación y recomendaciones).

Objetivo.- Fortalecer y consolidar el sistema de atención de quejas e investigación de violación a los derechos humanos con el objeto de garantizar su protección, priorizando siempre medidas de protección que contribuyan al respeto de los Derechos Humanos.

Acciones más relevantes.-

- Profesionalizar a los servidores públicos de la Comisión en materia de contención y atención de víctimas, quejas, investigaciones y emisión de recomendaciones
- Mesas de trabajo y análisis de la normatividad vigente estatal en materia de Derechos Humanos para realizar propuestas que garanticen la promoción y protección de los Derechos Humanos.
- Diseñar una estrategia integral para la promoción y el respeto de los derechos humanos de los grupos mas vulnerables (NNA, mujeres, indígenas, personas con discapacidad, etc.)

Eje 4. Fortalecer y Consolidar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Objetivo.- Impulsar la investigación multidisciplinaria e interinstitucional en materia de Derechos Humanos.

Acciones más relevantes.-

- Generar investigación y conocimiento científico que permita generar metodológicamente modelos de intervención y atención para la promoción y protección de los Derechos Humanos.
- Impulsar la investigación científica en materia de Derechos Humanos.

PLAN DE TRABAJO 2022-2027
DOCTOR MARCO ANTONIO GUERECA DÍAZ.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango tiene entre sus principales atribuciones fungir como órgano garante de la dignidad humana, a través de los procesos no jurisdiccionales de protección a los derechos humanos y de la difusión de la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos fundamentales, por lo tanto, es importante trabajar día a día en consolidar una sociedad más justa e incluyente, donde todas y todos tengamos las mismas oportunidades.

Debido a lo anterior, y en respuesta a la confianza de la ciudadanía que se ha incrementado en los últimos años este Plan de Trabajo 2022 – 2027 plantea la necesidad de fortalecer las áreas ya existentes y crear áreas nuevas especializadas en atención a quejas que se deriven de violencia contra mujeres y niñas, atención a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, asimismo se busca realizar acciones que permitan un adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la Comisión, como la consolidación del Canal CEDH-TV, la restructuración del archivo, la ampliación de la plantilla del personal para apoyar los operativos anti alcohol, la operación mochila, supervisión a los anexos y el sistema penitenciario tanto en el ámbito federal como local. De igual manera este plan de trabajo tiene como prioridad la materialización del mecanismo de protección a periodistas y defensores de derechos humanos, con la creación de un área especializada tal como lo señala la Ley de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Estado de Durango.

Dentro de las principales acciones que contempla el Plan de Trabajo 2022- 2027, es seguir trabajando a favor de grupos en situación de vulnerabilidad o atención prioritaria, es importante precisar que en nuestro Estado Durango, la protección de los grupos o personas en situación de vulnerabilidad es una obligación constitucional señalada en el artículo 32, donde se reconoce que debido a condiciones o cuestiones específicas existen grupos y sectores sociales que necesitan atención prioritaria; en este grupo se encuentran las mujeres, los menores

de edad, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, los jóvenes, los migrantes y los pueblos originarios,.

Si bien cierto para una mayor protección de la dignidad humana de los grupos de Atención Prioritaria actualmente la Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con cuatro campañas permanentes el “Pacto por el Respeto a Mujeres y Niñas” para concientizar y sensibilizar a la población para en conjunto bajar los índices de violencia, así como para buscar dar cumplimiento a la alerta de género en 16 municipios del Estado, la Campaña “Seamos Derechos con Niñas, Niños y Adolescentes”, que propone generar mejor alternativas para enfrentar la diversa problemática que viven niñas, niños y adolescentes, la Campaña “Yo Soy Capaz” por la Inclusión y la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y la Campaña “Por el Derecho a Envejecer con Dignidad y Respeto a favor de la Personas Mayores”, por consiguiente y para seguir fortaleciendo estas acciones a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, se tiene planeada la campaña a favor de las Personas de la Diversidad Sexual, con la intención de sensibilizar a los diversos sectores de la población para evitar cualquier acto discriminatorio contra los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual. También se tiene contemplada la campaña de “Protección a los Migrantes en su Paso por Nuestro Estado”, con la intención que las autoridades vean la migración no solo como un fenómeno social si no con la perspectiva de los derechos humano de personas que buscan mejores alternativas de vida para ellos y sus familias. También el plan de trabajo tiene contemplada, la campaña permanente para el Reconocimiento y Respeto de los Pueblos Originarios, con la intención de sensibilizar a la población sobre su usos y costumbres y la construcción sistema con base la riqueza de la pluriculturalidad.

CREACIÓN DE LA CUARTA VISITADURÍA, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO.

En el quehacer de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se ha visto la necesidad de apertura oficinas en lugares estratégicos que permita el acceso de la

ciudadanía a los servicios de la misma; pero además que se pueda generar una cultura de derechos humanos, así como su irrestricto respeto en lugares donde por la geografía del Estado de Durango, hace complicado el acceso de las personas a las Visitadurías numerarias con que se cuenta. Por lo anterior, se ve la necesidad de aperturar la Cuarta Visitaduría en el Estado, la cual se busca esté ubicada en Santa María del Oro, Dgo., a fin de cubrir de manera eficaz y eficiente los municipios de El Oro, San Bernardo, Indé, Guanaceví, Ocampo e Hidalgo; en virtud de que Santa María del Oro, Dgo., es el municipio más grande de la región y se encuentra enclavado en el centro de la Región Noroeste del territorio, que hasta el día de hoy le corresponde a la Tercera Visitaduría; sin embargo por las vías de comunicación y por el lugar en que se encuentra, la apertura de una Cuarta Visitaduría brindaría acercamiento, accesibilidad y mayor atención a los municipios ya señalados, acercando a la ciudadanía a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las personas con discapacidad, se enfrentan cada día a la discriminación y las barreras que limitan su participación en la sociedad en términos de igualdad con los demás. La Ley de inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Durango, en su artículo primero establece que tiene por objeto promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, que le permitan un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Por consiguiente, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango le corresponde aplicar esta Ley en los términos de la misma y su reglamento interior, así como las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Dado lo anterior, es pertinente contar con un área especializada en atención a los derechos de las personas con discapacidad, a fin de especializar la atención, estudio, promoción, protección y difusión de los derechos de este grupo vulnerable, a fin de dar cabal cumplimiento a lo señalado en los diversos instrumentos jurídicos.

Pero sobre todo garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos, a fin de erradicar las barreras que limitan el ejercicio de sus derechos,

CREACIÓN DE LA ÁREA ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.

El 17 de junio de 2021, se publica en el P.O. No. 48 el decreto 580, que contiene la Ley de Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Estado de Durango. Dicha ley tiene por objeto, entre otras cosas:

Establecer la normatividad local de cooperación del Estado con la Federación, acorde con lo establecido en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Logra la implementación y Operación de las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que salvaguarden la vida, la integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Por lo cual el plan de trabajo tiene como una prioridad la creación del Mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, como un área perteneciente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, encargada de coordinarse con la Junta Ejecutiva para el cumplimiento de esta ley, así como de coordinar políticas públicas y acciones locales para la protección a los periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

COORDINACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE OPERATIVOS POLICIALES Y ANTI ALCOHOL.

La seguridad pública es uno de los temas torales e importantes para el Estado, la supervisión a fin de evitar violaciones a los derechos humanos, se hacen necesarios para avalar el quehacer propio del Estado. En este sentido, la esencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es vigilar el irrestricto respeto a los

derechos humanos. Es por ello que, la supervisión en los operativos policiales y anti alcohol son por demás necesarios,

Asimismo, con la presencia en la supervisión de estos operativos se garantizar la transparencia de los procedimientos, así como la vigilancia en el irrestricto cumplimiento a los derechos humanos de la ciudadanía.

CONSOLIDACIÓN DEL CANAL

Con su inauguración del Canal CEDH-TV Durango el 18 de agosto de 2020, se marcaba el inicio de la aplicación de una nueva herramienta para la promoción y difusión de los Derechos Humanos a través de las tecnologías de la comunicación, buscando ser un espacio para educar, comunicar, entrevistar, conversar e interactuar con personas comprometidas y ocupadas en la construcción de un mundo donde el respeto a la Dignidad Humana sea una realidad para todos y todas; así como también para producir material digital de difusión y sensibilización en materia de Derechos Humanos sobre diversos tópicos, De ahí la importancia de la consolidación del canal como instrumento masivo de la promoción de los derechos humanos, por lo cual se tiene planeado la expansión del canal a las Visitadurias Segunda y Tercera, con sede en Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro, para en conjunto con las ONG difundir las acciones de la Comisión.

De igual manera se tiene contemplado, la reactivación de la Coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, que, por cuestiones presupuestarias, sus funciones fueron absorbidas por la Presidencia, también se tiene contemplado la creación de la Dirección de Archivo para garantizar los lineamientos de acceso a la información y protección de datos personales.

Pero sobretodo se seguirá trabajando para que la Comisión Estatal de Derechos Humanos sea una instancia cercana a la ciudadanía, que atienda y resuelva las quejas de la población, con el firme propósito de seguir contando con la confianza de los diferentes sectores de la población, en esta noble institución encargada de la protección de la dignidad humana.



PROYECTO DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO 2022-2027

PROTECCIÓN

Se dará seguimiento a la protección de los derechos humanos, tal y como se ha venido realizando desde la creación de la CEDHD.

Se implementará:

1. Programa de capacitación y actualización permanente, dirigido al personal de Visitaduría, buscando siempre ofrecer una mejor atención a los usuarios, en especial a los pertenecientes a algún grupo en situación de vulnerabilidad, todo con perspectiva de género.
2. Brindar mayor protección a grupos vulnerables como: población indígena, y personas con discapacidad, para el efecto:
 - 2.1. Contar con interprete de señas para atender en el área de quejas a personas sordas.
 - 2.2. Contar con interprete de lengua materna de grupos étnicos reconocidos en el Estado.
 - 2.3. Contar con formatos accesibles en sistema braille.
3. Implementación de más módulos de atención en los municipios.
4. Desarrollar programas encaminados a la protección de la libertad de expresión y de los derechos humanos de los profesionales que ejercen el periodismo.
5. Aplicación de los ajustes razonables, según se requieran.

RESPETO

Promover el respeto a los derechos humanos sigue siendo una ardua tarea, por lo cual se implementarán programas de vinculación con Instituciones Públicas así como educativas para generar campañas efectivas con mayor alcance a toda la población duranguense a través de los diferentes medios de comunicación,



enfocados principalmente en el rubro de los: Derechos de las mujeres y niñas (erradicación de la violencia de género), Derechos de niños, niñas y adolescentes, Derechos de la comunidad LGTBTTIQ+, Derechos de las comunidades indígenas, Derecho a un medio ambiente sano y Derechos de las personas con discapacidad, entre otros.

PREVENCIÓN

Con la finalidad de prevenir las violaciones a los derechos humanos que se siguen presentando día con día, es importante contar con programas para atender, prevenir e informar a la sociedad sobre una verdadera cultura de los derechos humanos.

1. Propiciar el acercamiento y trabajo colaborativo con las diferentes instancias de Gobierno estatal y municipal, así como Instituciones educativas, y de salud, a fin de prevenir las violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad, tales como el derecho a la inclusión, a la accesibilidad y a la salud.
2. Atender pláticas dirigidas a instancias de Gobierno Estatal y Municipal a fin de incentivar la creación de mecanismos que faciliten la aplicación de la ley en el tema de la protección a los derechos humanos.
3. -Mayor seguimiento a los convenios de colaboración firmados
4. Creación de programas para combatir y prevenir la violencia por razón de género, rezago educativo de población marginada y/o con discapacidad.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Como ya se ha mencionado, uno de los ejes más importantes de trabajo es la difusión, mantener a la sociedad en general informada respecto a que son los derechos humanos, quienes pueden ejercer una violación a los mismos y a dónde acudir, ya que nadie ejerce lo que no se conoce. Para ello es necesario ubicar el contexto en que se desarrolla Durango, como es determinar el nivel de educación,



economía, grupos vulnerables como: indígenas, adultos mayores, niños y niñas, mujeres violentadas, personas con discapacidad, personas en situación de pobreza entre otras, en razón de implementar estrategias de acuerdo al grupo de población.

El primer punto a considerar para hacer de los DDHH un derecho activo es educar y re-educar, para ello, se buscará contar con mayores canales de difusión a través de los medios de comunicación en coordinación con, instituciones educativas y sociales para tener un mayor alcance, principalmente en zonas rurales o de difícil acceso y con poco o nulo acceso a internet.

1. Programas de actualización continua al personal de la Dirección de Difusión y Capacitación
2. Hacer trabajo colaborativo con Instituciones Educativas para difundir el tema de los DDHH, como son entre otros: Derechos de las mujeres y niñas (erradicación de la violencia de género), Derechos de niños, niñas y adolescentes, Derechos de la comunidad LGTBTTIQ+, Derechos de las comunidades indígenas, Derecho a un medio ambiente sano y Derechos de las personas con discapacidad.
3. Utilizar las tecnologías de la información y comunicación para la difusión de los DDHH
4. Contar con formatos accesibles para un mayor alcance en la difusión
5. Pláticas continuas y con el seguimiento adecuado y necesario por grupos determinados.

Otros rubros a atender:

- Vinculación con las OSC. La colaboración con las organizaciones de la sociedad civil es un aspecto importante que beneficia a la sociedad con un énfasis particular en diferentes sectores de la sociedad, principalmente dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad, por ello se procurará



atender en mejor medida sus peticiones e inquietudes y colaborar con estas OSC para un fortalecimiento real de la sociedad civil con una sólida culturización en materia de derechos humanos.

- Practicar visitas e inspecciones a los Centros de Asistencia Social e Instituciones de Asistencia Privada donde se presten servicios asistenciales como son: casas hogares, casas asistenciales, instituciones y organismos que trabajen con la niñez, instituciones para el tratamiento y apoyo a enfermos mentales, instituciones donde se preste asistencia y apoyo a las personas con discapacidad, a las personas adultas mayores, centros de asistencia e integración social, instituciones y centros de salud y demás establecimientos de asistencia social en Durango, para cerciorarse del absoluto respeto a los derechos humanos de los internos.
- Promover el trabajo coordinado con las diferentes instancias públicas y privadas.
- Creación de áreas especializadas de atención al interior de la CEDH a los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad:
 - Personas con discapacidad
 - Grupos étnicos
 - Periodistas
 - Migrantes
- Implementación del Reglamento del Servicio Profesional en Derechos Humanos.
- Promoción y difusión de los Derechos Solidarios como son el derecho a un ambiente sano, en este rubro tenemos el daño ambiental, el daño a las aguas del río Tunal, la contaminación que genera el transporte público, los tiraderos de basura entre otros. En éste rubro se realizará trabajo colaborativo en coordinación con las autoridades competentes según el caso.

PROYECTO DE TRABAJO

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO

AYDDÉ MARICARMEN GONZÁLEZ ALVARADO

MARCO LEGAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 102, apartado B.
Constitución Política del Estado Libre y soberano de Durango, artículos 133 y 134.
Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango, capítulo III, artículo 13, fracciones de la I a la XXIII, y demás aplicables.

Estándares Nacionales e Internacionales en materia de Derechos Humanos.

SITUACIÓN ACTUAL DE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES LEGALES:

Con un propósito de continuidad de acciones, voy a tomar en cuenta un diagnóstico inicial que me lo va a dar los resultados que el actual Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, informó ante el Congreso Local, de acuerdo a su obligación prevista en el artículo 23 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango.

1.- Resultados de la implementación del proceso NO JURISDICCIONAL de protección de los derechos humanos.

En el periodo de junio de 2020 a mayo de 2021 se recibieron 757 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, resultando un total de 871 personas agraviadas, de las cuales el 60% fueron hombres y el 40% fueron mujeres.

Las autoridades más señaladas como responsables de las quejas fueron: Agentes del Ministerio Público con 119 quejas, Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango con 101 quejas, Policía Investigadora de Delitos con 88 quejas, Policía Estatal con 41 quejas, e Instituto Mexicano del Seguro Social con 36 quejas.

Los conceptos de hechos violatorios más frecuentes fueron: Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones,

empleos, cargos o comisiones. 315 casos, Detención arbitraria en 163 casos, Trato cruel, inhumano o degradante en 133 casos, Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia en 68, Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o en la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias en 56 casos.

2.- Resultados de la implementación de una CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, que comprende promoción, capacitación y alianzas institucionales y diálogo social.

En el período de junio de 2020 a mayo de 2021, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reportó que utilizó su sistema de televisión por internet para difundir la cultura de la paz y derechos humanos, realizando 54 transmisiones en vivo que tuvieron 125,627 reimpresiones en Facebook, sobre diversos temas de derechos humanos y cultura de paz, mientras que por parte de la Dirección de Capacitación se realizaron 236 actividades de capacitación y 151 de difusión, cuantificando 4412 personas que se beneficiaron de ese ejercicio. De este total el 26% fueron trabajadores de la salud, el 22% policías, custodios y agentes de vialidad, servidores públicos administrativos el 18%, jóvenes y adolescentes el 13%, docentes 9%, integrantes de osc 9%, servidores públicos de guarderías el 2% y Agentes del Ministerio Público el 1%.

Por otra parte, en cuanto a las alianzas y diálogo social, se observaron los siguientes datos en el período que se informó, se dialogó con organizaciones de la sociedad civil, se dialogó en el Consejo Consultivo de la CEDH, con el congreso local, con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con la Federación de Organismos de Derechos Humanos, Colegios de Profesionistas, UJED, IEPC, Premio Estatal de Derechos Humanos y Ensayo, Inclusión y Accesibilidad, y carrera infantil.

TEMAS SOCIALES DE COYUNTURA:

Actualmente existen tema en la Agenda Pública, en los que la ciudadanía ha denunciado violaciones a sus derechos humanos, y es imperativo atender, en lo inmediato como son:

- 1.- Activismo de grupos de mujeres para la correcta implementación del Protocolo para la Atención de casos de Violencia de Género, Violaciones y Femicidios.
- 2.- Acción de Inconstitucionalidad contra la disminución del presupuesto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- 3.- Contención de la pandemia por covid19 y sus repercusiones: infancias encerradas, abandono de adultos mayores.
- 5.- Disminución de los recursos económicos a las organizaciones civiles.

LÍNEAS GENERALES DE TRABAJO:

1.- Para dar cumplimiento a los mandatos legales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango, en cuanto a la implementación del PROCEDIMIENTO NO JURISDICCIONAL, se proponen las siguientes acciones inmediatas, en el corto, mediano y largo plazo, tomando en consideración los temas urgentes de coyuntura mediática y de demanda social:

1.1 EN LO INMEDIATO:

1.1.1 De lo anteriormente expuesto, observamos que existe una gran demanda social por una correcta procuración de justicia en casos de violencia de género, en especial de violaciones, violencia física extrema, intentos de feminicidio y feminicidios. Además observamos que el mayor número de quejas por violaciones a derechos humanos es hacia la Fiscalía General del Estado, y que los servidores públicos que menos capacitación en derechos humanos recibieron fueron los Agentes del Ministerio Público.

Debido a lo anterior, me propongo realizar en lo inmediato, un enlace de colaboración con la Fiscalía General del Estado para fortalecer los Protocolos de Atención a las Víctimas o potenciales Víctimas de estos delitos que se denuncian, acordar acciones de capacitación en derechos humanos a las Agencias Del Ministerio Público, en el marco de las facultades de promoción y capacitación que mandata la Ley a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ya que estoy de acuerdo con el actual Presidente de la CEDH, que en su último informe sostiene,

que la capacitación en derechos humanos hacia el funcionariado en general, pero en particular de procuración de justicia, es la mejor prevención de la interposición de quejas por violaciones de derechos humanos y el establecimiento de recomendaciones.

Por otra parte, es importante, señalar momentos álgidos, ya que recordemos que la ONU evidenció que en la pandemia por covid 19, también se desbordó la pandemia de violencia familiar contra las mujeres, por el encierro y la falta de habilidades para la convivencia, tensiones económicas, etc., por lo que los estragos de la cuarentena continúan y existen estas tensiones en los hogares como ha quedado acreditado en los medios de comunicación locales que reportan altas cifras de suicidios, violencia de género y feminicidios.

Por ello es importante acciones en lo inmediato que promuevan la garantía del derecho humano de acceso a la justicia, el debido proceso y a la vida de las mujeres, y de los hombres, así como garantizar el derecho de estos últimos a la rehabilitación y a una vida libre de violencia.

1.1.2. Dialogar con el gobernador electo para promover en lo posible, que se tome en cuenta el funcionariado capacitado y probado en materia de derechos humanos, y que se reclute al nuevo personal, sin distinciones políticas y de la sociedad civil, con perspectiva de derechos humanos, que garantice una eficiente atención en materia de procuración de justicia y la implementación de políticas públicas que garanticen los derechos económicos, sociales y culturales a la población de Durango, dando prioridad a los temas coyunturales, dentro de su mandato y de los nuevos presidentes municipales y presidentas.

1.2. EN EL CORTO PLAZO

1.2.1 Revisar con el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos las áreas de mejora para eficientar la implementación del procedimiento No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos previsto en la Ley. Mi propuestas serían estas:



- Ordenar el sistema de quejas por violaciones a derechos humanos en conformidad con los principios de pro persona, pro débil e inmediatez, de acuerdo al procedimiento señalado en la Ley, promover la debida reparación del daño y evitar la impunidad.

- Realizar un efectivo seguimiento de recomendaciones, procesos de conciliación y medidas precautorias.

- Fortalecer las capacidades de investigación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Ejercer los mandatos y atribuciones previstas en la Ley e impulsar las faltantes, referente a acudir a los sistemas internacionales de derechos humanos, investigar y conocer de oficio, presentar iniciativas de armonización de las leyes,

1.2.2. Promover el diseño e implementación de un Plan Estatal de Derechos Humanos 2022-2028, estatal y municipales.

2.- Para dar cumplimiento a los mandatos legales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango, en cuanto a la implementación del DE UNA CULTURA DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS, se proponen las siguientes acciones, en el mediano y largo plazo, tomando en cuenta las acciones que han sido exitosas, y realizando mejoras a través de una consulta participativa.

2.1. Promover una cultura de legalidad y respeto al Estado de Derecho y los derechos humanos, a través de acciones de diálogo social, alianzas, difusión y capacitación, privilegiando a grupos vulnerables pertenecientes a las “categorías sospechosas”, como indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, personas de la comunidad LGBTIQ+, migrantes, etcétera.

2.2. Capacitar y vinculación del funcionariado, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y otros grupos sociales para promover la cultura de la paz y los derechos humanos.

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO. GESTIÓN 2022-2027.**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, en adelante CEDH, fue creada por el Decreto No. 262 expedido por la LVIII Legislatura del Estado de Durango el 3 de julio del año 1991, iniciando sus funciones en abril del año 1993. No fue hasta noviembre del 2000 que por iniciativa presentada por el Ejecutivo y mediante el Decreto No. 308 expedido por la LXI Legislatura del Estado, se elevó a rango Constitucional este organismo defensor de los derechos humanos, fortaleciendo con ello su autonomía de gestión y presupuestaria.

La CEDH se encarga de proteger, difundir y promover los Derechos Humanos en el Estado de Durango, y aunque de inicio, su campo de actuación se vio muy limitado, a lo largo de estos ya casi 30 años ha adquirido mayor autonomía y capacidad de gestión, sin embargo, es tiempo que no ha podido penetrar plenamente en todo lo largo y ancho del territorio del estado, faltan acciones concretas y efectivas que permitan la presencia de la CEDH en todas las ciudades y comunidades de Durango.

La Comisión, tiene como principal objetivo diseñar estrategias, mecanismos y acciones tendientes a lograr medidas efectivas que a través de su aplicación se respeten y hagan respetar los derechos y libertades fundamentales de las y los ciudadanos.

Es por ello que ante ese paradigma, y al postularme al cargo como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, comulgando con la misión, visión, objetivos y valores que guían su actuar, con la firme intención de contribuir a impulsar el acceso de las personas víctimas de violación de derechos humanos a la justicia y la reparación integral, a través de este escrito, vengo a poner a su consideración mi experiencia y capacidades como profesional del derecho con enfoque de derechos humanos desde la óptica de los siguientes ejes rectores:

- Respeto irrestricto a los derechos fundamentales.
- Impulso a la justicia restaurativa.
- Atención a grupos de población en situación de vulnerabilidad.
- Vinculación efectiva entre la sociedad civil y el sector público.
- Armonización legislativa en materia de derechos humanos.
- Modernización y reestructuración administrativa.
- Transparencia y rendición de cuentas.

Directrices que sin duda se sujetaran al marco jurídico que regula a la propia Comisión, y que con las recientes reformas aprobadas por el Congreso de la Unión y con las propuestas que están en el Congreso del Estado, se logrará mayor campo de aplicación.

Es por ese motivo, que apeguándome al objetivo básico de la CEDH y sumándome a las directrices establecidas por el Congreso del Estado de Durango, me permitiré hacer algunas propuestas para el plan de trabajo 2011-2017.

a. Respeto irrestricto a los derechos fundamentales.

Con el objetivo de garantizar a todas las personas, sin distinción alguna, el acceso a la protección, promoción y defensa de sus derechos humanos, se brindará la mejor atención al mayor número de personas, dando el acompañamiento jurídico, psicológico y social dentro del marco legal aplicable, con el aval de que sus derechos humanos serán protegidos y defendidos por la CEDH vigilando el respeto irrestricto de sus derechos fundamentales.

b. Impulso a la justicia restaurativa y transicional.

Con el objetivo de promover la armonía social, se establecerán estrategias y mecanismos para acceder a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, a través de la centralización de la persona víctima de violaciones a derechos humanos privilegiando su participación activa en el procedimiento no jurisdiccional de queja, la identificación de las necesidades causadas por el daño resentido y la comprensión y pronta reinserción en la sociedad de la persona infractora frente a la comunidad, para restaurar el orden y la paz de la comunidad y reparar las relaciones dañadas, previniendo la reincidencia motivando el cambio en las personas ofensoras y facilitando su reintegración a la comunidad haciéndoles comprender el origen de la violación a los derechos humanos.

c. Atención a grupos de población en situación de vulnerabilidad.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad y reducir sus condiciones de desventaja social y económica, se desarrollarán estrategias y mecanismo focalizadas en la atención inmediata a grupos en situación de vulnerabilidad que requieran los servicios de la CEDH; por ejemplo se impulsará

la promoción y difusión de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, se promoverán de manera coordinada acciones para difundir y proteger los derechos humanos de las mujeres, en especial aquellos relacionados con la prevención de la violencia obstétrica, diseñar e implementar un programa institucional para garantizar los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, en especial aquel que tiene relación con el derecho a la consulta pública sobre aquellas cuestiones que impliquen cualquier toma de decisiones que les afecten en sus derechos, promover la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad impulsando su inclusión, promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores, elaborar un estudio que permita conocer el contexto que guardan las personas en situación de migrantes que transitan y/o trabajan en la entidad para identificar sus necesidades, instrumentar estrategias de inclusión que permitan erradicar la discriminación por motivos de orientación sexual en favor de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexual, transgénero, intersexuales y queer, facilitando que ejerzan sus derechos con la misma facilidad que las personas heterosexuales.

d. Vinculación efectiva entre la sociedad civil y el sector público.

Con el objetivo de que la CEDH reafirme la confianza y el respeto de las y los ciudadanos se trabajará en conjunto con la sociedad civil y con los diferentes niveles de la función pública para crear estrategias que permitan tener un acercamiento con la población, dándole a conocer los derechos humanos y los medios de defensa con los que cuenta para proteger y defender sus derechos humanos, y establecer canales de comunicación con miras al concreción de convenios de colaboración con el sector privado y público, motivando la atención diligente, la sensibilidad, y el apego a la legalidad para atender y prevenir probables violaciones a los derechos fundamentales.

e. Armonización legislativa en materia de derechos humanos.

Con el objetivo de fortalecer el sistema normativo de derechos humanos en el estado de Durango, aprovechando la facultad que la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango le confiere a la persona titular de la CEDH para presentar iniciativas de ley en materia de derechos humanos ante el Congreso del Estado, se realizará una revisión exhaustiva del cuerpo legal que rige en el estado con miras a armonizarle con los estándares

en la materias de protección, respeto, prevención y difusión de los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la propia Ley, y en los Tratados internacionales en que México sea parte.

f. Modernización y reestructuración administrativa.

Con el objetivo de brindar una defensa más amplia y visionaria de los derechos humanos y de privilegiar la debida diligencia en la atención que brinda la CEDH, se buscará realizar las reformas, adiciones y adecuaciones normativas, legales y reglamentarias que permitan modernizar y reestructurar administrativamente la operación de la Comisión, entre las que destacan las de implementar los principios de oralidad, publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación en el procedimiento no jurisdiccional de queja, emulando, dentro de los márgenes legales aplicables, el proceso acusatorio.

g. Transparencia y rendición de cuentas.

Con el objetivo de garantizar la emisión de información clara, cierta, confiable y precisa, la CEDH, su titular y su personal, informarán, justificarán y se responsabilizarán respecto de los bienes y recursos que en el ejercicio de sus legales atribuciones asegurando el acceso a la información contable y patrimonial respectiva, siendo ésta presentada de manera clara, confiable y comprensible. Además, será una prioridad en específico la erradicación de malas prácticas que contraríen los principios de austeridad y anticorrupción que rigen el servicio público, por lo que se regularizará y gestionará el gasto ejecutable para lograr la eficacia y eficiencia del presupuesto anual. Por lo que, en coordinación con el Órgano de Control Interno de la Comisión se establecerán mecanismos que permitan a las personas que reciban atención de la CEDH opinar sobre dicho servicio con comentarios y sugerencias, que se tomarán en cuenta estratégica e integralmente para las mejor atención a las víctimas de violaciones a derechos humanos.

Licdo. Horacio Alejandro Aranda Guereca.

**Candidato a Candidato a Presidir la
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.**

Cd. Durango, Durango a 13 de junio de 2022.

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTA MARÍA EUGENIA CAMPOS ZAVALA EN SU CANDIDATURA PARA PRESIDIR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO

El sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos surge para dar respuesta puntual a una necesidad que, a través del desarrollo de las civilizaciones, ha venido condicionando las libertades del pueblo, me refiero al abuso de autoridad.

Las sociedades son por naturaleza cambiantes y las relaciones de poder entre sus integrantes también varían. El carácter progresivo y dinámico de los derechos humanos trata de dar respuesta a los avances tecnológicos, políticos, sociales y también a las modificaciones que los seres humanos hemos hecho en nuestras conductas derivadas del cambio climático y la conciencia de la protección al medio ambiente.

Los organismos constitucionales autónomos que tienen su naturaleza jurídica en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos han tenido que evolucionar para dar respuestas a los cambios políticos y jurídicos que México ha experimentado en los últimos años.

Los Principios de París, que fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, son los que de manera universal, marcan la pauta del trabajo de los organismos públicos autónomos que integran el sistema no jurisdicción de protección y defensa de los derechos humanos. A 30 años del aniversario de aniversario de la Conferencia Mundial en Derechos Humanos, que derivó en la adopción de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y, a 11 años de distancia de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, es necesario que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, dirija su mirada a los principios universales y nacionales, que de manera organizada, le marcan la pauta de su actuación sin romper el esquema de autonomía.

Considero que es importante sustentar un plan de trabajo de la siguiente administración de la CEDHD, con una perspectiva universal que permita prevenir, investigar, sancionar, resolver y promover derechos humanos de acuerdo con los estándares actuales.

Para conseguir lo anterior, es necesario que la Comisión, cuente con personal especializado en Derecho Constitucional Mexicano, en Derecho Administrativo, en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y, que además haya desarrollado la sensibilidad suficiente para entender la diferencia entre delitos, faltas y violaciones a derechos humanos, ya que cada una de ellas lleva un tratamiento diferenciado.

Propongo, de llegar a la Presidencia de la Comisión, que el personal cuente con capacitación y profesionalización para que, además de dar un buen servicio gane la estabilidad laboral como un derecho humano, esto se conseguirá aplicando y siguiendo los reglamentos sobre el servicio profesional de empleo al interior de la Comisión.

En México, el sistema de organismos públicos de defensa de derechos humanos está integrado por 33 instituciones autónomas, varias de ellas han firmado alianzas para conseguir que su personal y el público en general estudien la Maestría en Derechos Humanos que se imparte de manera interinstitucional por universidades nacionales y extranjeras. Consciente de que la prevención es la mejor herramienta para evitar las violaciones a derechos humanos, creo necesario motivar a las personas ofreciendo profesionalización y estudios de maestría con reconocimiento nacional e internacional. Cuento con el interés, los contactos y la metodología para incluir a la Comisión de Durango en este proyecto.

La Comisión trabaja esencialmente en dos ejes: la prevención y la investigación por violaciones a derechos humanos.

La prevención, generalmente se centra en la promoción de los derechos. Además de la capacitación, como parte de la prevención se trabajará con la sociedad civil

organizada de manera estrecha y permanente. Son las asociaciones civiles las que conocen los problemas que enfrentan cada uno de los grupos de personas según sus características específicas. Es necesario que la ciudadanía sepa como buscar los medios para fortalecer su propia conciencia de los derechos humanos.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión estará al pendiente de las organizaciones para cumplir con la obligación de promover el derecho a la participación, la vida democrática y el acceso a la justicia, este último en caso de que sea necesario.

Uno de principales retos sociales, es modificar la apatía de la sociedad para que sea capaz de asumir las responsabilidades que todas las personas tenemos, sobre todo en la relacionado a denuncia. Como administración incluyente, propongo el trabajo directo con las asociaciones civiles para fortalecer su conocimiento sobre las vías democráticas y pacíficas con las que cuentan para hacer valer sus derechos.

Respecto a la investigación de presuntas violaciones a derechos humanos, considero necesario trabajar activamente estudiando las conductas repetidas de algunas instituciones públicas que generan violaciones sistemáticas a los derechos humanos. La Comisión emitirá recomendaciones generales para señalar las prácticas que, por costumbre, han significado violaciones a los derechos de las personas y que no siempre se detectan como tales.

En caso de recomendaciones particulares, se fortalecerá el área de seguimiento a las recomendaciones para que efectivamente tengan cumplimiento y se pueda garantizar el derecho a la no repetición. Esta acción esta se conseguirá vinculando a la CEDHD con otros organismos nacionales e internacionales que apoyen las resoluciones de la Comisión. No es necesario reformar su ley orgánica alterando su esencia no jurisdiccional, considero que a través de la incorporación de instancias internacionales puede conseguirse un mayor y mejor cumplimiento de las recomendaciones.

La función de promover y respetar derechos humanos no puede darse fuera del margen de la transparencia y protección de datos. Propongo el fortalecimiento del

área de archivo para que cumpla con su deber que marca la Ley en la materia. La página web de la Comisión estará actualizada y será de fácil acceso para que todas personas puedan consultarla sin problemas.

La Comisión, en su carácter de estatal, no puede ignorar las necesidades de las personas que habitan los 39 municipios del Estado. Propongo fortalecer los módulos y visitadurías regionales para que éstos cuenten con personal capacitado y suficiente que les permita atender las demandas de la región en la que se encuentran.

Finalmente propongo reforzar el sistema de acompañamiento en caso de asuntos que no son competencia de la Comisión. La confianza de las personas no se puede perder y es necesario dar seguimiento puntual a todas sus inquietudes. Para conseguirlo se requiere de vínculos con otras instituciones, que no sean de sumisión sino de colaboración.

Considero que, de ser electa para presidir la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, se trabajará en un ambiente de cordialidad y respeto a las diferencias, siempre apegados a la cultura de la legalidad y buscando el bien común.

La CEDHD, tiene sus funciones específicas de las cuales, su personal no debe olvidarse. La gestión al frente la Comisión será en un ambiente de respeto, propositiva, con la madurez y fortaleza de señalar las faltas de las y los servidores públicos cuando así sea necesario y, sobre todo, con la preparación, compromiso y pasión necesarias para cumplir el mandato con perspectiva de derechos humanos y con un absoluto respeto a todas las formas de expresión.